

**Kutxabank
Aseguradora,
Compañía de Seguros y
Reaseguros, S.A.U.**

Informe sobre la Situación Financiera
y de Solvencia del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020 junto con
el Informe Especial de Revisión
Independiente

INFORME ESPECIAL DE REVISION INDEPENDIENTE

A los Administradores de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Los Administradores de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, este libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Deloitte Advisory, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de Julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Bilbao, a 30 de marzo de 2021

REVISOR PRINCIPAL

Deloitte, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. no S0692



Pablo Mugica

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrito en el R.O.A.C. no 18.694

REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Advisory, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

C.I.F. nº B-86466448



Juan Miguel Monjo Villalba

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 2.837

Anexo a la parte del Informe Especial de Revisión elaborado por el auditor y el actuario

Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el auditor

Los procedimientos diseñados por el auditor para dar respuesta a lo establecido en el Anexo III.1 "En la valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas" de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración, clasificados de acuerdo al objeto de su comprobación, han sido los siguientes:

- a) La concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales auditadas o, en caso de no disponer de ellas antes de la emisión del informe especial, con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.**

El procedimiento de revisión para abordar esta cuestión ha incluido la verificación de que la información contable que es el punto de partida del balance económico se corresponde con aquella que figura en las cuentas anuales auditadas y formuladas para el ejercicio 2020 de la Sociedad objeto de revisión.

- b) La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.**

Nuestros procedimientos de revisión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de revisión del diseño e implementación de los controles relevantes implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos identificados en relación con la generación del balance económico así como el nivel de supervisión y aprobación sobre este por parte de los responsables de la información de la materia objeto de revisión, conjuntamente con procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la integridad y razonabilidad de la información.

- c) Las diferencias materiales entre las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas por la Sociedad para la valoración a efectos contables y la valoración a efectos de solvencia de las distintas partidas del activo y del pasivo (excluyendo a las provisiones técnicas y los recuperables del reaseguro).**

Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al registro de los ajustes practicados por la Sociedad para realizar la

conversión del balance contable al balance económico, así como pruebas orientadas a verificar las hipótesis y la adecuación de las metodologías empleadas junto a la integridad y adecuación de los ajustes.

Por otro lado, se han llevado a cabo procedimientos analíticos para evaluar la razonabilidad de las variaciones con respecto a las del ejercicio inmediatamente anterior, sobre las distintas partidas del activo y del pasivo (excluyendo a las provisiones técnicas y los recuperables del reaseguro).

Adicionalmente, hemos evaluado la consistencia de las hipótesis y metodologías aplicadas en el presente ejercicio frente a las utilizadas en el ejercicio anterior.

d) El reconocimiento y valoración de los activos y pasivos distintos de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro.

Los procedimientos de revisión para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de su reconocimiento y valoración, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la verificación ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El reconocimiento de todos los elementos de activo y pasivo, excluyendo los correspondientes a las provisiones técnicas y recuperables del reaseguro, de acuerdo al artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante el 'Reglamento Delegado'), de forma que su método de valoración sea coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- La revisión, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Delegado, de la jerarquía de valoración que ha sido utilizada por la Sociedad para expresar el valor de los activos y pasivos, diferentes a las provisiones técnicas, de acuerdo a principios económicos. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la verificación de la coherencia de la técnica de valoración empleada y procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la razonabilidad y adecuación de su valoración de conformidad con la normativa aplicable.
- La revisión, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha valorado con arreglo al artículo 11 los pasivos contingentes que se hayan reconocido. El procedimiento de revisión ha incluido la indagación de todas aquellas

obligaciones presentes existentes que la Sociedad tiene, surgidas a raíz de sucesos pasados, que no hayan sido reconocidas contablemente y, en aquellos casos en los que aplique, la obtención de la mejor estimación, así como la revisión del reconocimiento por parte de estos, a efectos de Solvencia, de aquellos que sean significativos.

- La revisión, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha asignado un valor igual a cero al fondo de comercio y a los activos intangibles, salvo que los mismos puedan venderse por separado y cumplieren con las condiciones para valorarse de acuerdo al artículo 10 del indicado Reglamento. El procedimiento de revisión ha incluido la verificación de que la Sociedad ha practicado el correspondiente ajuste en la conversión al balance económico, revisando aquellos casos a los que les sea de aplicación los fundamentos por los cuales la Sociedad pudiese demostrar que estos tienen valor de conformidad con el artículo 10.
- La revisión de valoración de las entidades vinculadas conforme al artículo 13 del Reglamento Delegado. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación del método utilizado para valorar cada empresa vinculada, así como pruebas orientadas a verificar la corrección aritmética de los cálculos y la exactitud del valor registrado.
- La revisión, de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138, a efectos de verificar que la valoración de los pasivos financieros no incluye ajustes para tener en cuenta variaciones en la calidad crediticia de la empresa de seguros o reaseguros tras el reconocimiento inicial.
- La revisión, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha reconocido y valorado los impuestos diferidos correspondientes a los activos y pasivos que se reconozcan de conformidad con el artículo 9 del indicado Reglamento. Los procedimientos de revisión para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, procedimientos de verificación del reconocimiento de los mismos en base a la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y las provisiones técnicas, así como pruebas orientadas a verificar que existirán beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales puedan utilizarse los activos por impuesto diferido y que, por tanto, justifique la asignación a los mismos de un valor positivo.

Hasta donde conocemos, la Sociedad ha puesto a nuestra disposición toda la documentación y otro material de la Sociedad, que son relevantes para la preparación del balance económico y el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, así como toda la información adicional que hemos solicitado para los fines de la revisión.

En relación con las deficiencias y debilidades identificadas, no se han puesto de manifiesto deficiencias o debilidades que superen el nivel de materialidad. Se ha detectado un ajuste por encima del 5% de materialidad, con un efecto de disminución del 2,3% del ratio de solvencia (259 mil euros), considerado no material y reportado a la Sociedad (véase trabajo realizado por el actuario en el apartado “En relación con el cálculo del capital de solvencia obligatorio”).

Las cuestiones más relevantes identificadas durante nuestra revisión han sido objeto de comunicación a los órganos de administración, directores y/o titulares de las funciones clave.

Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el actuario

Los procedimientos diseñados por el actuario para dar respuesta a lo establecido en el Anexo IV. “Procedimientos de comprobación a aplicar por el actuario” de la Circular 1/2018, de 17 de abril de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración, clasificados de acuerdo al objeto de su comprobación, han sido los siguientes:

1) Con respecto al Anexo IV.1: “En relación con las provisiones técnicas e importes recuperables de reaseguro”

- a) Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y de los importes recuperables del reaseguro y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables (apartado 1).**

El procedimiento de revisión para abordar esta cuestión se ha basado en el entendimiento y revisión de la información facilitada por la entidad, escrita y verbal, acerca del proceso de generación de las provisiones técnicas y de los recuperables del reaseguro y sus fases (extracción de datos y sus fuentes, cálculo, extracción de resultados, verificación e información).

- b) El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro y reaseguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable (apartado 2).**

El procedimiento de revisión para abordar esta comprobación ha consistido en la verificación de que los criterios de reconocimiento y baja de las obligaciones definidos por la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y

del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante, el 'Reglamento Delegado').

c) La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible (apartado 3).

Nuestros procedimientos de revisión han incluido procedimientos sustantivos encaminados a evaluar la integridad y razonabilidad de los datos utilizados para la obtención de las provisiones técnicas y sus hipótesis de proyección y de los recuperables de reaseguro, entre otros, así como procedimientos de revisión del diseño e implementación de los controles relevantes implantados por la Entidad para mitigar los riesgos identificados en relación a los procesos.

d) La segmentación, límites de contrato, metodologías de cálculo y grado de cobertura de las provisiones técnicas y recuperables de reaseguro (apartados 4 a 10 y 18 a 20).

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de los criterios, las metodologías y la obtención de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la revisión ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La revisión, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha asignado sus obligaciones de seguro o reaseguro a las líneas de negocio previstas en el Anexo I del mismo Reglamento.
- La revisión de que los límites del contrato aplicados por la Sociedad han sido establecidos de conformidad con los párrafos 2 a 7 del artículo 18 del Reglamento Delegado.
- La revisión de las metodologías utilizadas por la Sociedad para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, su consideración de las garantías financieras y opciones contractuales existentes y la metodología de cálculo de las futuras prestaciones discretionales, así como la adecuación de las provisiones técnicas calculadas como un todo.
- La revisión de que la proyección de flujos de caja utilizada por la Entidad en el cálculo de la mejor estimación incluye todos los flujos relevantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Delegado y de que se han tenido en cuenta las incertidumbres relativas a los mismos según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Delegado. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión y contraste de los flujos proyectados por la Entidad para una muestra de pólizas representativa de las obligaciones de la Sociedad.

- La verificación de que el porcentaje de mejor estimación no modelizado es razonablemente bajo y no es susceptible de conducir a errores materiales de estimación.
- La revisión de que el cálculo del margen de riesgo se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 a 39 del Reglamento Delegado y teniendo en cuenta la empresa de referencia.

e) Las hipótesis en las que se basa el cálculo de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro (apartado 11 a 17 y 21 a 23).

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de los criterios, las metodologías y los procedimientos empleados por la Sociedad para la derivación de las hipótesis de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la revisión ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La revisión de las hipótesis realistas conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 del Reglamento Delegado, haciendo especial hincapié en el análisis de las hipótesis de mortalidad, longevidad, invalidez-morbilidad, caída, gastos y revisión.
Los procedimientos de revisión han incluido el análisis de los métodos empleados por la Entidad para la obtención de las hipótesis, así como contrastes numéricos de una selección de hipótesis relevantes.
- La revisión, de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha calculado el beneficio esperado incluido en las primas futuras como la diferencia entre las provisiones técnicas sin margen de riesgo, calculadas con arreglo al artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE, y un cálculo de las provisiones técnicas sin margen de riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza.
- La revisión de que el descuento de los flujos de caja a efectos del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y de los importes recuperables ha sido realizada de acuerdo con la estructura temporal de tipos de interés pertinente publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación referida al 31 de diciembre de 2020.
- La revisión del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Delegado.

- La revisión de que el cálculo del margen de riesgo se ha realizado de acuerdo a la metodología de coste de capital.
 - Revisión de que la simplificación utilizada por la Sociedad es una de las permitidas por la normativa y su uso está justificado de acuerdo a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos subyacentes.
 - Revisión de que la asignación del margen de riesgo a las distintas líneas de negocio de la Sociedad se ha realizado teniendo en cuenta la contribución de cada línea de negocio al capital de solvencia obligatorio utilizado en el cálculo del margen de riesgo.
- Revisión de que todas las simplificaciones utilizadas por la Sociedad a efectos del cálculo de las provisiones técnicas y recuperables del reaseguro cumplen con la normativa aplicable.

Deloitte ha realizado una revisión de las provisiones técnicas de Solvencia II (Best Estimate o BEL) de la entidad con métodos actuariales y basado en la información provista por la Entidad.

Actualmente, la Sociedad no está calculando el ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte dado que se prevé un impacto inmaterial. Sin embargo, se recomienda calcular dicho ajuste y evaluar el impacto en el resultado de la entidad de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Delegado.

1) Con respecto al Anexo IV.2: “En relación con el cálculo del capital de solvencia obligatorio”

- a) Las metodologías y procedimientos utilizados en la revisión y justificar la conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas y sobre la adecuación del cálculo de los componentes del capital de solvencia obligatorio relativos a los submódulos de riesgo y al ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y de los impuestos diferidos (apartado 1 y apartados A), B), C), D), E) y F)).**

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una obtención del entendimiento general del proceso de obtención del capital de solvencia obligatorio (SCR), del capital de solvencia mínimo (MCR), el Margen de Riesgo y los Ajustes al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas mediante documentación provista por la entidad.

Se ha verificado si el proceso de generación de resultados contiene información detallada sobre sus diferentes fases (explicación de datos y sus fuentes, cálculo, extracción de los resultados, verificación, reporting), los aplicativos utilizados en cada fase, las áreas involucradas en cada fase y responsables, entre otros.

Para todos los módulos y sub-módulos de riesgo que componen el SCR, MCR, Margen de Riesgo y Ajustes al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas se han definido procedimientos de revisión para abordar la metodología de cálculo, cuya revisión incluye, entre otros, la verificación de:

- Datos (inputs) utilizados considerados como exposición a riesgo dentro de cada módulo/sub-módulo de riesgo verificando entre otros:
 - El origen de los datos usados.
 - La conciliación de los datos con el Balance Económico con objetivo de asegurar que todos los elementos del Balance Económico han sido considerados en los estreses correspondientes.
 - La segmentación y clasificación de los datos según los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Parámetros considerados en cada módulo/sub-módulo de riesgo y si se usan los recogidos en la normativa vigente.
- Cálculos realizados por la Entidad y si son consistentes con la normativa vigente.
- Adicionalmente, se ha realizado un cálculo independiente de cada módulo/sub-módulo de riesgo con el fin de contrastar el resultado con el proporcionado por la compañía.

Durante la revisión, se ha verificado del cumplimiento de la Sociedad con la referencia normativa enumerado a continuación, entre otras. La lista no es exhaustiva, no obstante, muestra los puntos más importantes de la revisión:

- Artículo 103 de la directiva 2009/138/CE
- Artículo 87 del Reglamento Delegado
- Anexo IV de la Directiva 2009/38/CE
- Artículo 217 del Reglamento Delegado
- Artículo 209 del Reglamento Delegado
- Artículos 209, 210, 211 y 212 del Reglamento Delegado
- Artículo 86 del Reglamento Delegado
- Artículo 86.a) y 86.b) del Reglamento Delegado
- 1.26 del Reglamento Delegado
- 214 del Reglamento Delegado
- 215 del Reglamento Delegado
- Artículo 88 del Reglamento Delegado
- Artículos 89-112 del Reglamento Delegado
- Artículo 136.3 del Reglamento Delegado
- 136.2 del Reglamento Delegado
- Artículos 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, del Reglamento Delegado
- Artículo 114.2 y artículo 114.3 del Reglamento Delegado
- Anexo III del Reglamento Delegado
- Artículo 117 del Reglamento Delegado
- Artículos 118.1, 118.2 y 183.3 del Reglamento Delegado
- Artículo 120.2 del Reglamento Delegado
- Artículos 121, 122, 123, 124, 125, 127 del Reglamento Delegado
- Artículo 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 del Reglamento Delegado
- Artículo 126.2 del Reglamento Delegado
- Artículo 144.3 del Reglamento Delegado
- Artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 del Reglamento Delegado
- Artículo 159 del Reglamento Delegado
- Artículo 145.2 del Reglamento Delegado
- Artículo 147.3 del Reglamento Delegado
- Artículo 148 del Reglamento Delegado
- Artículos 150.1, 150.2, 150.3 del Reglamento Delegado
- Artículos 160.1, 161, 162, 163 del Reglamento Delegado

- Artículos 166 y 167 del Reglamento Delegado
- Artículo 165 del Reglamento Delegado
- Artículo 168 del Reglamento Delegado
- Artículo 170 del Reglamento Delegado
- Artículo 171 del Reglamento Delegado y Directriz 3 de las Directrices relativas al tratamiento de las empresas vinculadas, incluidas las participaciones. EIOPA-BoS-14/170 ES
- Artículo 184.2 del Reglamento Delegado
- Sección 6: módulo de impago de la contraparte, del Reglamento Delegado

El artículo 116 del Reglamento Delegado define las exposiciones dentro del sub-módulo de riesgo de Primas y Reservas dentro del módulo de riesgo de Suscripción No Vida.

Dicho artículo define que es necesario incluir como exposiciones: el BEL neto de reaseguro por línea de negocio de Solvencia II y las Primas divididas en cuatro tipos por línea de negocio de Solvencia II:

- *Primas imputadas en el último ejercicio*
- *Primas presupuestadas*
- *Valor presente de las primas existentes con prima pendiente de consumir (PPNC) posterior a los 12 meses siguientes a la fecha de valoración*
- *Primas futuras.*

La Sociedad no incluye primas futuras como exposición. Se recomienda a la Sociedad estimar las primas futuras a incluir, y en concreto, las primas provenientes de contratos plurianuales que se imputarán dentro de los doce meses siguientes a los doce meses transcurridos desde la fecha de valoración. El efecto de dicha inclusión en el cálculo del ratio de solvencia de la Sociedad sería de una disminución del 2,3% del ratio de solvencia (259 miles de euros), considerado no material por la Sociedad y no corregido en el ISFS del ejercicio 2020.

- b) Los ajustes efectuados al capital de solvencia obligatorio en la parte de los módulos de riesgo específicos y al ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas debido a la presencia de fondos destinados a fines específicos y/o carteras sujetas al ajuste de casamiento (apartado 2).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no cuenta con ajustes para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas. Debido a eso, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones requeridas no aplican.

- c) Uso de técnicas reductoras de riesgo mediante, por ejemplo, técnicas de mitigación de riesgos específicos, transferencias mediante la compra o emisión de instrumentos financieros y su cumplimiento con los criterios necesarios, su adecuación y su correcta aplicación en la medición de riesgo en los módulos de riesgo donde corresponda y en el cálculo global de capital requerido (apartado 3 a 7).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no tiene técnicas reductoras de riesgo mediante, técnicas de mitigación de riesgos específicos, transferencias mediante la compra o emisión de instrumentos financieros. Debido a eso, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones requeridas no aplican.

- d) La utilización de simplificaciones por la entidad revisada en el cálculo de submódulos de riesgo y en el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que no se mencionan explícitamente en los puntos anteriores, en particular, si esa utilización es adecuada en relación al principio de proporcionalidad y a la cantidad y calidad de la información disponible y si esas simplificaciones son susceptibles de dar lugar a errores materiales de estimación (apartado 8).**

A fecha de la revisión, la Entidad no cuenta con simplificaciones en el cálculo de submódulos de riesgo y en el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que no se mencionan explícitamente en los puntos anteriores.

La implementación de las medidas tomadas por la entidad revisada en el seguimiento de las propuestas y recomendaciones efectuadas por el actuario en los informes anteriores (apartado 9). La revisión del *Anexo IV.2 En relación con el cálculo del capital de solvencia obligatorio* no formaba parte del alcance de la revisión del ejercicio 2020.

2) Con respecto al Anexo IV.3: “Ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos”

La Sociedad ha decidido aplicar ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Tal y como establece la normativa de aplicación, la Sociedad ha desarrollado una metodología para demostrar la capacidad de generación de beneficios futuros que se encuentra documentada. Se ha revisado la documentación facilitada por la entidad, la cual soporta el reconocimiento del ajuste por impuestos diferidos.

En el análisis realizado por la Sociedad para soportar el reconocimiento del ajuste por impuestos diferidos, se han utilizado determinadas hipótesis y estimaciones que podrían verse modificadas por acontecimientos futuros (por ejemplo, por cambios regulatorios) o por la interpretación y la profundidad de los análisis realizados. Estas modificaciones en las hipótesis y estimaciones

podrían conllevar una disminución del ajuste por impuesto diferido y en consecuencia un incremento del SCR de la entidad.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en los Anexos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia resultan coherentes con los aspectos anteriormente indicados y adecuados a los requeridos por la normativa aplicable. A tales efectos, se ha verificado la información incluida en los siguientes modelos cuantitativos al 31 de diciembre de 2020 que se indican en el Anexo I de la Circular 01/2018:

- Modelo S.02.01.02 Balance
- Modelo S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por línea de negocio
- Modelo S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países
- Modelo S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida)
- Modelo S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida
- Modelo S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida
- Modelo S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias
- Modelo S.23.01.01 Fondos propios
- Modelo S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar
- Modelo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida
- Modelo S.28.02.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

Hasta donde conocemos, la Sociedad ha puesto a nuestra disposición toda la documentación y otro material de la Entidad, que son relevantes para la preparación del balance económico y el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, así como toda la información adicional que hemos solicitado para los fines de la revisión.

En relación con las deficiencias y debilidades identificadas, no se han puesto de manifiesto deficiencias o debilidades que superen el nivel de materialidad global en el ámbito del balance económico ni el nivel de la materialidad global en el ámbito del capital de solvencia obligatorio. No se han detectado ajustes por encima del 5% de materialidad global en el ámbito del balance económico ni ajustes por encima del 5% de la materialidad global en el ámbito del capital de solvencia obligatorio.

Las cuestiones más relevantes identificadas durante nuestra revisión han sido objeto de comunicación a los órganos de administración, directores y/o titulares de las funciones clave.



Informe de Situación Financiera y de Solvencia

KUTXABANK ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Ejercicio 2020

Índice

Resumen ejecutivo	4
1 Actividad y resultados	8
1.1 Actividad y negocio	8
1.2 Resultado en materia de suscripción	10
1.3 Resultado de las inversiones	11
1.4 Resultados de otras actividades	12
1.5 Principales operaciones con su accionista único	13
2 Sistema de gobernanza	14
2.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	14
2.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	18
2.3 Sistema de Gestión de Riesgos (incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia).....	19
2.4 Sistema de Control Interno.....	22
2.5 Función de Auditoría Interna.....	23
2.6 Función Actuarial	23
2.7 Externalización.....	24
3 Perfil de riesgo.....	25
3.1 Riesgo de suscripción.....	25
3.2 Riesgo de mercado.....	26
3.3 Riesgo de contraparte.....	27
3.4 Riesgo de liquidez	28
3.5 Riesgo operacional.....	28
3.6 Otros riesgos significativos	29
3.7 Análisis de sensibilidades.....	30
4 Valoración a efectos de Solvencia	33

4.1	Activos.....	33
4.2	Provisiones Técnicas	34
4.3	Otros pasivos	44
5	Gestión del capital	45
5.1	Fondos Propios	45
5.2	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	46
5.3	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	48
5.4	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	48
5.5	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	48
	Anexos	49

Resumen ejecutivo

Con el objetivo de dar cobertura a las exigencias del artículo 93.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR) las compañías de seguros deberán publicar con carácter anual un informe sobre la situación financiera y de solvencia (SFCR).

La Circular 1/2017 de 22 de febrero de la Dirección General y Fondos de Pensiones, establece el contenido del informe especial de revisión, así como los elementos esenciales de la situación financiera y de solvencia que tienen que ser sometidos a revisión, como son el balance económico, los fondos propios y los requisitos de capital. Por otro lado, se fija también el responsable de su elaboración definiendo a los auditores de cuentas y actuarios de seguros independientes como los encargados de dar la opinión sobre el informe, indicando expresamente su adecuación a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Este Informe deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con carácter previo a su publicación, y tendrá naturaleza cuantitativa y cualitativa. Una vez aprobado y revisado por un experto independiente deberá remitirse a la Dirección General del Seguro y Fondos de Pensiones (DGSFP) (art. 91.2 y 93.3 del ROSSEAR).

Una vez centrado el origen de la necesidad de elaborar el presente informe, a continuación, se resumen los hechos más relevantes puestos de manifiesto a lo largo del mismo.

Actividad y resultado

Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante la Sociedad, la Entidad o la Compañía) es una entidad unipersonal integrada en el grupo consolidable Kutxabank, S.A cuyo capital social está representado por acciones ordinarias que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en todos los ramos de la actividad aseguradora, excepto en el de Vida, incluyendo expresamente la actividad reaseguradora en los ramos en que opere en seguro directo.

A continuación, se presentan las líneas de negocio en las que opera la Entidad, incluyendo tanto el importe de primas devengadas brutas de reaseguro, el importe bruto de la mejor estimación de las provisiones técnicas, así como el peso correspondiente a cada una de las líneas de negocio sobre el total de cada uno de los conceptos:

LdN SII	Primas Devengadas Brutas		Best Estimate Bruto	
	Importe	Peso	Importe	Peso
Incendio y otros daños en los bienes	93.859,04	83%	34.978,21	45%
Pérdidas pecuniarias diversas	9.408,12	8%	8.759,17	11%
Otros seguros de vida (Decesos)	10.567,25	9%	34.270,04	44%
Total	113.834,41	100%	78.007,42	100%

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en los QRT anuales S.05.01, S.12.01 y S.17.01

En lo que a la evolución del negocio se refiere, la Entidad ha cerrado el ejercicio 2020 con un volumen de primas devengadas de 113.834,41 miles de euros, frente a los 112.697,56 miles de euros alcanzados el ejercicio anterior, lo que representa un crecimiento del 1,00%. Las primas devengadas de los seguros de Hogar han mejorado un 6,27%, mientras que Pérdidas pecuniarias diversas y Decesos han decrecido un 2,42% y un 28,27% respectivamente.

El resultado del ejercicio 2020 ha ascendido a 17.495,18 miles de euros, frente a los 16.729,23 miles de euros alcanzados en el 2019, lo que supone un incremento del 4,58%. Esta variación viene motivada fundamentalmente por la buena evolución del seguro de Hogar.

La entidad Kutxabank Aseguradora en el desarrollo del ejercicio 2020 no ha sufrido ningún evento externo significativo ni espera que ocurran eventos que pudieran afectar de forma significativa al negocio durante el periodo de planificación (a excepción del COVID-19 el cual se analiza de forma más específica en el punto 3.6 del presente documento).

Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de la Entidad a fecha del presente informe tiene todas las Funciones Clave totalmente implementadas y reguladas mediante políticas y procedimientos en los que se establecen las competencias y responsabilidades de cada función y que garantizan que se cumplen los requisitos establecidos por el regulador y que son adecuadamente gestionadas por la Entidad.

Las políticas relativas a las Funciones Clave son revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración con periodicidad mínima anual, lo que garantiza que los responsables de estas funciones disponen de la autoridad, recursos y de los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar sus funciones, reportando directamente al Consejo de Administración y teniendo acceso a la información que consideren necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Adicionalmente a las Funciones Clave, el Sistema de Gobierno de la Entidad se apoya en distintos órganos de gobierno dentro de la Entidad que son también indispensables para la adecuada gestión de la Entidad como son Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Dirección General, Comité de Dirección, Comité de Inversiones, Comité de Riesgos, Comité Técnico, Comité de Cumplimiento, Comité de Proyectos, Comité de Infraestructuras y Seguridad y Comité de Gobernanza de Productos.

Perfil de riesgo

El objetivo de la Entidad en la gestión de los riesgos es minimizar, en la medida de lo posible, la exposición a cada riesgo encontrando un equilibrio entre dicha exposición y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Compañía busca gestionar sus riesgos, por un lado, a través de una política de inversión prudente y alineada con las obligaciones derivadas de los pasivos, apostando por operaciones de inversión que proporcionen flujos planificados con un alto nivel de seguridad, y, por otro lado, optimizando la política de cesión, aceptación y retención de riesgos apoyándose en diferentes contrapartes reaseguradoras y tipologías de contratos de reaseguro.

Para cuantificar y medir estos riesgos, la Entidad ha definido unos límites en base a su predisposición a asumir riesgos y a la estrategia específica de la Entidad, utilizando métricas de cuantificación que permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento con el apetito al riesgo considerando como referencia los límites de tolerancia definidos.

El riesgo principal al que se expone la Entidad en el ejercicio de su actividad se corresponde con el riesgo de Suscripción de No Vida, por el alto volumen de primas y reservas que gestiona; así como la fuerte exposición que presenta al riesgo de catástrofes naturales, justificada esta última por la concentración de riesgos en determinadas zonas geográficas.

A continuación, se observa la exposición al riesgo y las cargas de capital por cada uno de los módulos de riesgo:

	Exposición	SCR		Exposición	SCR
Mercado		10.093,46	Suscripción No Vida		33.464,25
Tipo de interés	108.546,66	7.295,96	Primas y Reservas	97.671,18	18.737,10
Renta Variable	5.823,87	2.241,09	Caídas	24.341,33	8.555,89
Inmuebles	3.896,55	974,14	Catastrófico	-	22.102,22
Spread	168.720,99	4.393,33	Cat. Humanas	101.096,08	20.113,98
Concentración	182.738,02	1.025,11	Cat. Naturales	40.738.843,90	8.488,69
Contraparte		1.926,57	Otros	8.616,29	3.446,52
Tipo 1	12.842,19	1.921,94	Suscripción Vida		938,16
Tipo 2	41,1	6,16	Mortalidad	0,00	0,00
			Longevidad	33.431,48	574,51
			Invalidez	0,00	0,00
			Caídas	0,00	0,00
			Gastos	33.842,82	611,82
			CAT	0,00	0,00

Datos en miles de euros

Datos en miles de euros

Con el fin de dar debido cumplimiento a la totalidad de los requisitos normativos, la Entidad ha incluido en su ejercicio ORSA una relación de escenarios adversos de sensibilidad sobre las provisiones técnicas y fondos propios admisibles.

Valoración a efectos de Solvencia

El balance económico de la Compañía a 31 de diciembre de 2020 se ha elaborado de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión y en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los Activos registrados en el balance económico de la Entidad se encuentran valorados a valor de mercado, excepto los créditos que se encuentran valorados bajo normativa IFRS a coste amortizado. Actualmente la Entidad no tiene ningún activo para el que no exista un mercado líquido.

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo criterios económicos, lo que representa la principal diferencia de valoración dentro del pasivo del balance económico. En el epígrafe 4.2 se detallan las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de la Mejor Estimación y Margen de Riesgo. La Entidad no aplica medidas transitorias y actualiza sus pasivos a la curva libre de riesgo sin ajuste por volatilidad.

El resto de los pasivos distintos a las provisiones técnicas presentan diferencias de valoración únicamente por la eliminación de las comisiones asociadas a las primas devengadas y no emitidas y por los pasivos por impuestos diferidos. Esta información se explica con mayor detalle en la sección 4.3 de este informe.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de su balance económico.

Gestión del capital

La estructura de Fondos Propios de la Entidad muestra una alta estabilidad respecto a la del ejercicio anterior, no presentando diferencias en cuanto a la composición entre los distintos niveles de admisibilidad. Todos los elementos que conforman el Patrimonio Neto son clasificados como Nivel 1, es decir, son elementos disponibles de forma inmediata para absorber las pérdidas. Actualmente, la Sociedad no tiene planes de incrementar deuda o emitir nuevas acciones a corto/medio plazo.

La Sociedad lleva a cabo los cálculos de Capital mediante la aplicación de la Formula Estándar desarrollada por EIOPA sin aplicar parámetros específicos de la entidad ni tampoco cálculos simplificados.

En relación con la gestión de los fondos propios, la Compañía cuenta con la estructura adecuada que se encuentra regulada en la política de Gestión del Capital y dispone de planes de gestión e indicadores de apetito al riesgo para no desviarse de los niveles de solvencia establecidos por la normativa y del apetito al riesgo establecido por la propia Entidad.

Asimismo, la Compañía dispone de unos ratios de cobertura adecuados en base a los límites de apetito y tolerancia determinados internamente:

	2020
FFPP Admisibles SCR	79.566,31
FFPP Admisibles MCR	79.566,31
SCR	29.931,50
MCR	12.699,64
Ratio de cobertura SCR (%)	266%
Ratio de cobertura MCR (%)	627%

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

1 Actividad y resultados

1.1 Actividad y negocio

Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. tiene su domicilio social en Bilbao y fue constituida en Bilbao el 15 de abril de 1992 por las entidades Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Caja Gipuzkoa San Sebastián y Bilbao Bizkaia Kutxa.

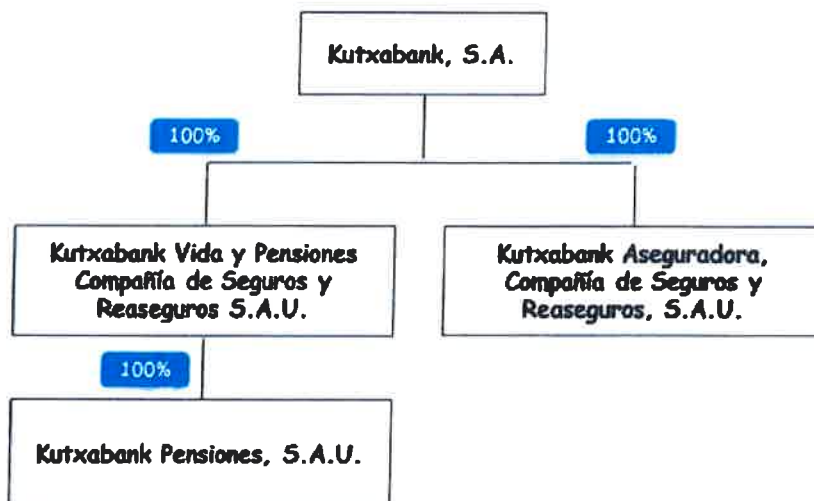
El regulador y supervisor de la Sociedad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Deloitte, S L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

El capital social está representado por 3.496.773 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la estructura del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la que se muestra en la tabla siguiente:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Kutxabak S.A.	3.496.773	100%
Total	3.496.773	100%

A continuación, se presenta un organigrama de la estructura legal y organizativa del Grupo al que pertenece la Sociedad, indicando los porcentajes de participación en cada una de las filiales:



La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en todos los ramos de la actividad aseguradora, excepto en el de Vida, incluyendo expresamente la actividad reaseguradora en los ramos en que opere en seguro directo. El principal sistema de distribución del negocio de la Sociedad es mediante canal bancario a través de las sucursales del Grupo Kutxabank.

Las líneas de negocio en las que opera la Entidad son las que se presentan a continuación, incluyendo el importe de primas devengadas brutas de reaseguro y el peso que cada una de las

líneas representa sobre su total. Asimismo, se indica qué ramos DGS se están considerando dentro de cada línea de negocio:

	Primas devengadas brutas	Peso	Descripción
Incendio y otros daños a los bienes	93.859,04	83%	Incluye los ramos de Incendios y Multirriesgo hogar
Pérdidas pecuniarias diversas	9.408,12	8%	Incluye el ramo de Pérdidas Pecuniarias, Alquileres y Accidentes
Otros seguros de Vida	10.567,25	9%	Decesos
	113.834,41	100,00%	

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual 5.05.01

Por lo que a la evolución del negocio se refiere, la Entidad ha cerrado el ejercicio 2020 con un volumen de primas devengadas de 113.834,41 miles de euros, lo que representa un incremento del 1,00% respecto a los 112.697,56 miles de euros del año anterior. Las diferentes líneas de negocio han tenido un resultado dispar en su volumen de primas devengadas respecto al registrado en el ejercicio 2019. El producto más relevante es el de Hogar, para el cual el conjunto de nueva producción más cartera ha sumado, en seguro directo, un importe de 93.859,04 miles de euros, frente a los 88.322,91 miles de euros del año anterior, lo que significa un crecimiento del 6,27%. El negocio de Decesos ha alcanzado este ejercicio 2020 un volumen de primas de 10.567,25 miles de euros, con un descenso del 28,27% respecto a 2020.

El negocio tanto de primas como de provisiones técnicas se corresponde a operaciones efectuadas en España.

Las líneas fundamentales en las que se basa el plan de negocio de la Entidad recaen sobre los siguientes componentes: catálogo de productos, actividad comercial, evolución de primas, siniestralidad, gastos y activos.

En cuanto al catálogo de productos, la Compañía apuesta por un modelo continuista de productos, es decir, no se contempla el lanzamiento de nuevas líneas de negocio o productos que puedan conllevar un impacto importante en el balance o cuenta de resultados.

La actividad comercial parte de la premisa de un esfuerzo comercial semejante al de años anteriores y homogéneo en los 5 años del Plan de Negocio en los productos no combinados, y de un ligero incremento en la comercialización de los productos combinados. No se prevén tampoco cambios relevantes en los ratios de persistencia de la cartera. La única excepción la representa el producto de Decesos, que por encontrarse en sus primeros años de comercialización, todavía muestra fuertes incrementos en las cifras de nuevo negocio suscrito.

En relación con los Activos, se apuesta por mantener la estrategia de inversiones de los últimos años, focalizándose en títulos de renta fija con buena calidad crediticia, orientada a cubrir los compromisos de pasivos y con niveles de liquidez razonables.

Se prevén incrementos en las primas emitidas debido a una positiva evolución esperada del negocio y los esfuerzos de mayor comercialización en los principales productos en los que opera la Entidad.

1.2 Resultado en materia de suscripción

A continuación se presentan las cifras de primas, siniestralidad y gastos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, para cada una de las líneas de negocio en las que opera la Entidad:

	2020			
	Incendio y otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Decesos	Total
Primas devengadas netas de reaseguro	91.482,13	7.386,43	10.567,25	109.435,81
Primas imputadas netas de reaseguro	80.883,57	6.135,14	10.567,25	97.585,96
Siniestralidad neta de reaseguro	27.500,22	204,03	1.883,95	29.588,20
Variación de otras provisiones técnicas	0,00	0,00	7.831,53	7.831,53
Gastos incurridos	35.283,20	3.195,49	1.196,76	39.675,45

Datos en miles de euros

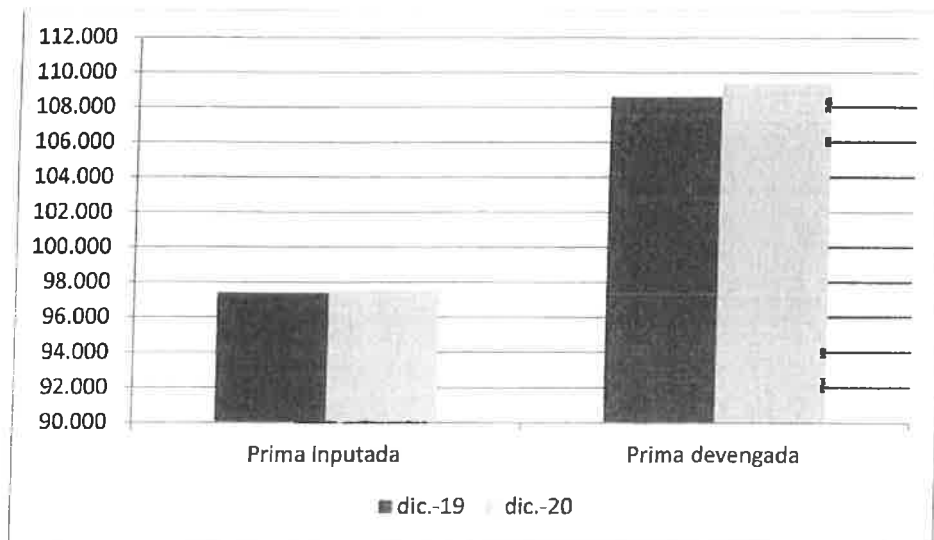
Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01

	2019			
	Incendio y otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Decesos	Total
Primas devengadas netas de reaseguro	86.249,31	7.660,35	14.733,50	108.643,16
Primas imputadas netas de reaseguro	77.066,36	5.613,78	14.733,50	97.413,64
Siniestralidad neta de reaseguro	26.905,58	85,64	1.456,26	28.447,48
Variación de otras provisiones técnicas	0,00	0,00	13.326,49	13.326,49
Gastos incurridos	32.807,63	2.915,31	1.641,29	37.364,23

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01

En el siguiente gráfico muestra la evolución de las primas devengadas e imputadas de seguro netas en los dos últimos ejercicios:



Tal y como muestra la tabla anterior, las primas devengadas netas de reaseguro de la Sociedad ascendieron a 109.435,81 miles de euros en el ejercicio 2020, siendo la línea de negocio de Incendios y otros daños a los bienes la que más peso representa en cuanto a volumen de primas dentro del negocio de la Entidad.

1.3 Resultado de las inversiones

El siguiente cuadro refleja el detalle de ingresos y gastos financieros clasificados en función de la categoría a la que ha sido asignado cada activo:

2020	Efectivo y préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	TOTAL
Ingresos de inversiones	52,06	4.070,37	0,00	4.122,43
Gastos de Inversiones	0,00	(1.367,68)	0,00	(1.367,68)
Total Resultado de las Inversiones	52,06	2.702,69	0,00	2.754,75

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA

Del resultado de las inversiones, 4.067,22 miles de euros corresponden a resultados imputados a la cuenta técnica y 55,21 miles de euros corresponden a rendimientos de inversiones financieras no afectas a productos de pasivo.

En relación con las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el Patrimonio Neto, la siguiente tabla recoge los conceptos que han generado tales movimientos en el Patrimonio durante el ejercicio actual, así como en el ejercicio anterior:

	2020	2019
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.495,18	16.729,23
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.921,02	3.443,34
Activos financieros disponibles para la venta	2.668,07	4.782,41
Ganancias y pérdidas por valoración	2.745,26	5.099,96
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(77,19)	(317,55)
Otras reclasificaciones	0,00	0,00
Corrección de asimetrías contables	0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración	0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Otras reclasificaciones	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	(747,06)	(1.339,08)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	19.416,20	20.172,57

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA

La Sociedad no tiene activos titulizados en su cartera de inversión.

1.4 Resultados de otras actividades

En la tabla siguiente se muestran los resultados de otras actividades que la Entidad lleva a cabo y que aparecen reflejados como otros ingresos y gastos en la Cuenta no técnica de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Otros ingresos no técnicos	8.816,27	8.295,74
Ingresos por Intermediación	8.618,31	8.140,70
Comisión cobranza Consorcio Compensación de Seguros	197,96	155,04
Otros gastos no técnicos	(7.547,10)	(7.217,45)
Gastos de Personal No Técnicos	(617,71)	(615,71)
Servicios Exteriores No Técnicos	(412,77)	(417,49)
Gastos por Tributos No Técnicos	(5,10)	(5,40)
Gastos por amortizaciones No Técnicos	(32,49)	(31,47)
Comisión por Intermediación	(6.479,03)	(6.147,38)
Otros ingresos y gastos no técnicos	1.269,17	1.078,29

Datos en miles de euros

1.5 Principales operaciones con su accionista único

Comisiones de intermediación de contratos de seguros

Con relación a las principales operaciones de la Sociedad con su accionista único y entidades financieras del Grupo, éstas son relativas a la Intermediación de contratos de seguros, que han significado prácticamente el 100% de las comisiones devengadas por la Sociedad.

Dividendos

Adicionalmente, la Sociedad ha repartido durante el año dividendos a su accionista único con cargo al ejercicio 2020 por un importe de 12.209.584,25 euros. Asimismo, el Pay Out registrado durante 2020 ha sido del 80%.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existía limitación alguna en cuanto a la distribución de dividendos. En este sentido, en cumplimiento de la autorización de la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones de distribución de dividendos recibida con fecha 18 de diciembre de 2020, se hace constar que la decisión de reparto de dividendos adoptada se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Sociedad, la cual no compromete ni la solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

En la tabla siguiente, se presenta un detalle de las funciones y competencias de los órganos de gobierno de la Entidad, excluyendo las Funciones Clave cuyas funciones y competencias se detallan en los apartados correspondientes del presente documento:

Órgano de gobierno	Funciones y Competencias
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad ▪ Último responsable de la aprobación de todas las políticas de la Entidad ▪ Último responsable del modelo de gobierno de la Entidad
Comisión de Auditoría <i>(Comisión Delegada del Consejo de Administración)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar la Función clave de Auditoría Interna. La auditoría Interna asesora al Consejo de Administración dotándole de análisis, recomendaciones e información que conculerne a las actividades.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones <i>(Comisión Delegada del Consejo de Administración)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la Entidad ▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de aptitud y honorabilidad establecidas en la compañía ▪ Velar por el cumplimiento de los aspectos relacionados con las remuneraciones
Dirección General <i>(Dependiente del Consejo de Administración)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por que se ejecuten las decisiones estratégicas adoptadas por el Consejo de Administración de la Entidad, ▪ Supervisar los distintos Comités de la Entidad, siendo parte integrante de los mismos y velando en el Comité de Dirección por la ejecución de las tareas resultantes de dichos Comités
Comité de Dirección <i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i>	<p>Comité integrado por Dirección General y los Directores de Área. Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la Entidad ▪ Elaboración del Plan de Gestión de la Entidad ▪ Coordinación y ejecución de cualquier actividad no prevista en el Plan de Gestión ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Externalizaciones, reporting y planes de contingencia

9

<p>Comisión de Inversiones (Comité dependiente de la Dirección General)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con el Área Financiera, la cual establece la estrategia de inversiones de cada una de las carteras, cumpliendo con los límites aprobados y establecidos en la política para respetar el principio de prudencia. ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Inversiones y gestión de activos y pasivos.
<p>Comité de Riesgos (Comité dependiente de la Dirección General)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con la Función clave de Gestión de Riesgos, en la cual se, implementa y mantiene el sistema de gestión de riesgos identificando los principales riesgos de la compañía y evaluando su naturaleza, evolución y desviación con respecto al perfil estándar y se realiza una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) ▪ Definición de la tolerancia y los límites junto con la función de riesgos ORSA ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Gestión de riesgos, gestión de riesgos operacionales, gestión de capital, y ORSA.
<p>Comité Técnico (Comité dependiente de la Dirección General)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con la Función clave Actuarial, la cual es responsable de la elaboración de informes actuariales periódicos para apoyar la gestión de la compañía, cumplir los requisitos de transparencia, realizar propuestas relativas a la estrategia de reaseguro y gestionar los contratos de reaseguro y cumplir con los objetivos establecidos por la función de riesgos referentes al apetito al riesgo, tolerancia, consumos por riesgo y límites. ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Reaseguro, función actuarial, calidad del dato y suscripción y reservas.
<p>Comité de Cumplimiento (Comité dependiente de la Dirección General)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con la Función clave de Verificación del Cumplimiento, en la cual se desarrolla, implementa y mantiene el sistema de verificación del cumplimiento.
<p>Comité de Proyectos (Comité dependiente de la Dirección General)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación, control y seguimiento de los proyectos. ▪ Asignación de prioridades en coordinación con las Áreas que procedan en cada caso ▪ Seguimiento del desarrollo e implementación.

Comité de Infraestructuras y Seguridad
(Comité dependiente de la Dirección General)

- Coordinar la gestión tecnológica en materia de seguridad.
- Promover y coordinar los proyectos de mejora o cambio respecto a la seguridad de la información o sistemas de la organización, y de la implantación de infraestructuras técnicas para la detección de ciberataques.
- Impulsar la elaboración de directrices en materia de seguridad de la información.
- Definir las medidas de seguridad (objetivos, normas, análisis de riesgos, plan de contingencia y continuidad del negocio, etc.).
- Promover la concienciación y formación en materia de seguridad a los empleados

Comité POG
(Comité dependiente de la Dirección General)

- Asegurar la efectiva implementación de los procedimientos de gobernanza del producto y una estructura organizativa que permita su adecuada aplicación y desarrollo, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.
- Revisar el Informe de Lanzamiento de Nuevos Productos o Adaptación de los existentes para ser aprobado por el Consejo de Administración.
- Aprobar los nuevos productos o modificación de los existentes.

No existen cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad con respecto al ejercicio anterior. Cabe reseñar que durante el ejercicio 2020 se ha creado un Comité de Gobernanza de Productos (POG) que asegura la efectiva implementación de los procedimientos de gobernanza del producto.

En cuanto al sistema de remuneraciones, la Sociedad dispone de una Política de Retribuciones en la que se recogen los principios genéricos por la que se rige la misma. En dicha política existe una diferenciación entre Consejo de Administración y Directivos, colectivos con remuneración variable y personal con asignación por proyectos.

La remuneración para los distintos grupos contiene los siguientes componentes:

Consejo de Administración y Directivos	Colectivos con remuneración variable	Personal con asignación por proyectos y resto del personal
Salario anual	Salario anual	Salario anual
Retribución variable	Retribución variable	Retribución variable

Para evaluar el desempeño de cada uno de estos grupos, la Entidad dispone de una serie de criterios que permiten determinar el derecho a remuneración variable.

- Consejo de Administración y Directivos: la retribución variable depende de tres criterios que son criterios cuantitativos en función al resultado de la Entidad, en función a la consecución o

no de los objetivos de cada área y de la valoración del desempeño personal realizada por el director general.

- **Colectivos con remuneración variable:** los criterios utilizados son indicadores cuantitativos de negocio en función de la consecución de objetivos de las zonas de asignadas y según la valoración cuantitativa de desempeño proporcionada por el superior jerárquico (director comercial).
- **Personal con asignación por proyectos:** se le otorgará remuneración variable en función del resultado de los proyectos específicos asignados, de los proyectos en los que participa y que correspondan al área y de la valoración proporcionada por el superior jerárquico.
- **Resto del personal:** existen premios por desempeño que puede ser otorgado o no en función de cada ejercicio, de los resultados individuales y de la valoración del director del área correspondiente.

La Política de Retribuciones de la Entidad se revisa con periodicidad anual, salvo casos excepcionales dentro del propio ejercicio donde puede ser revisada a demanda. Ésta debe ser aprobada por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad en la que se establecen los requerimientos necesarios que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen alguna de las Funciones Clave que integran el sistema de gobierno de la Entidad (funciones fundamentales), haciendo una distinción entre los criterios a tener en cuenta para evaluar la aptitud y honorabilidad y los procedimientos que se han definido con el fin de verificar el cumplimiento de estos criterios, todo ello establecido específicamente para cada función fundamental.

- **Consejo de Administración:** el órgano en su conjunto (y no de forma individual de los miembros) deberá tener conocimientos en mercados de seguros y/o financieros, estrategia empresarial y/o modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y/o actuarial y marco regulador y/o requisitos.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de entrada, se solicita al candidato la documentación requerida por la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril y durante el ejercicio de su actividad se podría reevaluar al Consejo si se entiende que de forma colectiva no se cumplen los requisitos establecidos.

- **Funciones Clave y Proveedores externos de dichas Funciones:** deberán tener una formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de entrada, se solicita al candidato la documentación requerida por la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril y durante el ejercicio de su actividad se evaluará su desempeño anual.

- **Comité de Dirección:** los miembros del Comité de Dirección deberán disponer de un título superior universitario, experiencia profesional no inferior a 5 años en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a

regulación y supervisión por la Administración pública o funciones de similar responsabilidad y honestidad y solidez financiera, evaluadas a través de pruebas pertinentes.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de contratación se solicita al candidato determinada documentación (título universitario, currículum vitae, referencias, superación de entrevistas personales y evaluación firmada de honorabilidad y solidez financiera) y durante el ejercicio de su actividad se evaluará su desempeño anual y la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad.

Para todos los trabajadores de la Entidad, con el fin de valorar su honorabilidad, se evaluará tanto su honestidad como su solidez financiera a través de pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal y profesional, no pudiendo desempeñar la dirección efectiva de la Entidad aquellas personas con antecedentes penales o que hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de contratación se solicita al candidato la declaración firmada de honorabilidad y solidez financiera y durante el ejercicio de su actividad se evaluará la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad.

En el caso de proveedores externos de actividades críticas, anualmente se revisa que cumplen los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Entidad ha aprobado un Código de Conducta que es de obligado cumplimiento para los miembros del Consejo de Administración y Comisiones delegadas, el equipo directivo y todos los empleados y empleadas. Este Código recoge el compromiso de la Entidad con los principios de la ética empresarial en todos los ámbitos de actuación, estableciendo principios y normas de conducta que garanticen el comportamiento ético y responsable de las personas que la integran.

2.3 Sistema de Gestión de Riesgos (incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia)

El modelo de gobierno de la Entidad se apoya en un robusto y completo sistema de gestión de riesgos, que sistematiza la ejecución de prácticas estándares de gerencia de riesgos a través de un flujo de trabajo normalizado, que permite una adecuada identificación, análisis, control, gestión y reporte de los riesgos en la Entidad.

En relación con la identificación de los riesgos, el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad abarca todos los riesgos a los que se expone la Entidad, tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de requerimientos de capital de solvencia (cuantitativos), como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta parcialmente en dicho cálculo (cuantitativos y cualitativos).

Con periodicidad mensual, la Entidad realiza una medición de estos riesgos a través de los cálculos de los requerimientos de capital, valorándolos bajo metodología ORSA una vez al año. Para esta evaluación, la Entidad dispone de procedimientos concretos para revisar si existen riesgos adicionales a los ya identificados en la política, analizar los resultados de provisiones y capitales y transmitir al Comité de Riesgos los resultados.

Asimismo, se dispone de procedimientos anuales para definir el apetito y la tolerancia al riesgo mediante el uso de distintas métricas cuantitativas y cualitativas, definidas internamente por el Consejo de Administración y analizadas por el Comité de Riesgos, definir los límites de riesgo considerando la tolerancia establecida (tarea que corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y a la Dirección de Áreas) así como para comunicar la definición y calibración definitiva del apetito y

tolerancia al riesgo, a las áreas implicadas por parte del Comité de Riesgos y de la Función de Gestión de Riesgos.

El seguimiento consistente en la comparación del perfil de riesgo de la Entidad con los objetivos establecidos (apetito y tolerancia) se lleva a cabo de forma mensual, para el cuál la Entidad también tiene definidos procedimientos internos.

Las métricas definidas anteriormente (indicadores de riesgo) que utiliza la Entidad para la medición y seguimiento del riesgo son obtenidas básicamente en función del capital regulatorio y del resultado, así como en términos cualitativos.

Métricas primarias

- Ratio de Capital (FFPP/SCR): Mide la suficiencia/equilibrio entre los recursos disponibles por la Entidad y el riesgo asumido.
- Importe de capital regulatorio SCR: Mide los niveles de capital alcanzados con el objetivo de definir un nivel de riesgo aceptable.
- Resultado/SCR: mide que la generación periódica de resultados sea consecuente con el riesgo asumido.

Métricas secundarias

Se trata de un análisis en detalle de las métricas primarias. Consiste en un desglose de éstas en elementos de negocio (productos, ramos) más concretos.

- Ratio de Capital (Nivel 1 + Nivel 2); Ratio de Capital (Nivel 1)
- Resultado/SCR Hogar; Resultado/SCR Protección de pagos; Resultado/SCR Decesos

Todo este sistema se integra dentro de la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones a través de la Función de Gestión de Riesgos ubicada dentro de la Dirección Técnico-Financiera que reporta directamente al Consejo de Administración, así como de un Comité de Riesgos que se reúne como mínimo con periodicidad trimestral.

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de revisar la Política de Gestión de Riesgos, desarrollar, implementar y mantener el sistema de gestión de riesgos de acuerdo a los objetivos establecidos por el Consejo y realizar la autoevaluación de los riesgos, escalando los resultados y/o modificaciones al Consejo de Administración para su aprobación así como informando al Comité de Riesgos, Comité de Dirección y a las áreas implicadas sobre las modificaciones en la Política y sobre los resultados del ORSA y SCR/MCR. Asimismo, está entre sus tareas fomentar la cultura de riesgos y comunicar a estos últimos los objetivos y estrategias definidas para el cumplimiento de estos. En todo momento, la Función de Gestión de Riesgos debe ayudarse de las funciones que la complementan como son Verificación del Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial. Todas las Funciones Clave reportarán directamente del Consejo de Administración en aras de evitar posibles conflictos de interés.

Por su parte, el Comité de Riesgos tiene bajo sus responsabilidades conocer el ORSA y los cálculos de SCR/MCR, tomar conocimiento del contenido y modificaciones de la Política de Gestión de Riesgos, así como del cumplimiento de esta y asegurar el establecimiento y mantenimiento de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

Adicionalmente existe una Política de Gestión del Riesgo Operacional, cuyo órgano supervisor es el Comité de Riesgos bajo la aprobación del Consejo de Administración. Sus objetivos principales son desarrollar las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgo operacional y, por otro lado, establecer los procesos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos operacionales, su evaluación y la forma de mitigarlos. Donde se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional contempla el riesgo cibernético o ciberriesgo, entendido como el riesgo que puede provocar la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos o información y los riesgos que pueden afectar negativamente a la infraestructura de la tecnología de la información (IT) o las operaciones comerciales. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación. En cuanto a su ámbito de aplicación, afecta a todas las áreas de la compañía, así como a las distintas actividades que realiza.

ORSA

El proceso ORSA en la Entidad está destinado a evaluar la posición de riesgo y solvencia del asegurador considerando su desarrollo futuro a medio o largo plazo. Entre los objetivos del ORSA, definidos en su Política correspondiente elaborada por la Entidad y aprobada por el Consejo de Administración, se encuentran los siguientes aspectos:

- Promover un mejor conocimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, su gestión, evolución y la medida en que las cifras de capital recogen el comportamiento de este.
- Impulsar la cultura del riesgo en la Entidad, partiendo de una definición de la voluntad de asumir riesgos por parte del consejo a través del apetito al riesgo.
- Ofrecer una visión prospectiva del riesgo futuro y vincular dicho riesgo a las acciones de la Entidad, garantizando que la información generada en el ORSA suponga un componente en el proceso de planificación estratégica y en la toma de decisiones de la Entidad.
- Generar suficiente información interna que muestre el grado de solvencia de la Entidad, los riesgos a los que está expuesta y su estrategia.
- Vincular la estrategia plasmada en el plan de negocio anual de la Entidad con el perfil de riesgos de esta y el apetito fijado.

La elaboración y el mantenimiento de la Política ORSA reside en la Función de Gestión de Riesgos, con supervisión y aprobación del Comité de Riesgos, para su elevación y posterior aprobación por el Consejo de Administración, último responsable en la supervisión de esta.

Con una periodicidad mínima anual, la Entidad actualizará el ORSA con posterioridad al cierre del ejercicio, siendo este ejercicio revisado y aprobado por el Comité de Riesgos y elevado al Comité de Dirección.

Para determinar las necesidades futuras de capital, la Entidad dispone de un proceso orientado a la autoevaluación de los riesgos y a su correcta gestión que se divide en seis macro-procesos que engloban la definición de la estrategia de negocio, la definición de las métricas y límites de apetito al riesgo, la identificación del mapa de riesgos y clasificación de los mismos, la medición de los riesgos mediante el cálculo del capital regulatorio y el capital económico, la evaluación prospectiva de los riesgos y el análisis de escenarios mediante pruebas de estrés. Durante el proceso de

autoevaluación prospectiva de los riesgos la Entidad proyecta la cuenta de resultados, el balance económico y el capital regulatorio y económico para tener un conocimiento de cómo evoluciona el SCR y CE en base al Plan de Negocio definido por la Entidad y si de esa forma cumple con los objetivos de apetito y tolerancia autoimpuestos.

Dado el perfil de riesgo de la Entidad, se han tomado una serie de hipótesis para realizar las proyecciones. Para el Balance económico se ha asumido un reparto de dividendos futuros del 80%, reinversión del total de bonos vencidos, entrada de cartera basada en la nueva producción del último ejercicio para la proyección del Best Estimate, entre otras hipótesis. Por su parte, el SCR se ha proyectado en base a drivers relacionados con el sub-riesgo correspondiente, de los cuales se tiene la proyección estimada (básicamente primas, best estimate y estrategia de reinversión).

Asimismo, la Entidad lleva a cabo un seguimiento continuo de la estrategia y el riesgo, así como un control de las variaciones significativas de los resultados respecto ejercicios anteriores, una revisión de cumplimiento de apetito y tolerancia establecido, y en caso de desviaciones, un seguimiento continuo sobre las acciones correctoras que hayan sido definidas.

2.4 Sistema de Control Interno

La Compañía dispone de un Sistema de Control Interno y Verificación del Cumplimiento eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprende los procesos y procedimientos necesarios para revisar el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa, así como para identificar posibles desviaciones en el cumplimiento y para la definición de planes de acción para subsanarlas cuando proceda. Este Sistema de Control Interno se apoya en las políticas correspondientes, aprobadas por el Consejo de Administración e implantadas a lo largo de la Entidad.

El órgano de Administración, Dirección y Supervisión es el último responsable de que exista un adecuado sistema de Control Interno y Verificación del Cumplimiento en la Entidad y es imprescindible que el mismo esté esponsorizado al máximo nivel para lograr la correcta ejecución de sus funciones.

Este sistema de Control Interno se instrumenta en varias fases: análisis de cambios legales/normativos y determinación de su posible impacto en las distintas áreas/procesos de la Entidad implementando los controles necesarios para mitigar los riesgos; seguimiento de planes de acción; y gestión continua del riesgo de incumplimiento de la Entidad, revisando que se mantenga siempre dentro de los límites definidos.

La Función de Verificación del Cumplimiento, responsable de velar por la adecuación del Sistema de Control Interno, será la encargada de actualizar anualmente la Política de Verificación del Cumplimiento. Asimismo, al inicio del periodo, se encargará de elaborar un Plan de Verificación del Cumplimiento anual en el que establecerán las actividades previstas a revisar así como los cambios y novedades normativas/legislativas previstas para dicho periodo, así como un Informe de Verificación del Cumplimiento al cierre del ejercicio donde se reflejará el resultado del Plan. Ambos documentos serán reportados al Consejo de Administración e informados al Comité de Dirección.

Como parte importante de su función, se encuentra también el divulgar la cultura de Control Interno y Verificación del Cumplimiento y coordinar con las Áreas la puesta en práctica de la Política de Verificación del Cumplimiento.

2.5 Función de Auditoría Interna

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de la Entidad adoptó el acuerdo de designar a KPMG Asesores S.L. como titular de la función de Auditoría Interna (externalizada). El nombramiento fue comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) el 30 de mayo de 2016. KPMG Asesores S.L. se ha responsabilizado de la realización de los trabajos de auditoría incluidos en los Planes de Auditoría del periodo 2016-2019.

Con fecha 13 de enero de 2020, se incorporó un recurso interno para responsabilizarse de la función. El nombramiento del recurso interno como titular de la función fue comunicado a la DGSFP el 6 de mayo de 2020.

La función de Auditoría Interna de la Entidad se responsabiliza de la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La función de Auditoría Interna está implementada dentro del Sistema de Gobierno de la Entidad. Con el fin de preservar la objetividad e independencia de la función, ésta se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, a la que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia. Asimismo, con el objetivo de dotar a la función de estatus interno para poder cumplir con sus obligaciones, depende administrativamente de la Dirección General.

Las responsabilidades de la Comisión de Auditoría y de la función de Auditoría Interna, que se definen en una Política de Auditoría Interna que robustece la eficacia del sistema de gobierno, son las siguientes:

- **Función de Auditoría Interna:** se encarga de elaborar y elevar a la Comisión de Auditoría el Plan de Auditoría, así como de presentar las conclusiones de los informes de auditoría y la memoria anual de actividades de la función. Asimismo, lleva a cabo el seguimiento de recomendaciones y colabora en la definición de planes de acción.
- **Comisión de Auditoría:** comunica los objetivos a la función de Auditoría Interna, y revisa y da seguimiento al Plan Anual de Auditoría. Asimismo, revisa las conclusiones y eleva al Consejo de Administración los informes de auditoría y la memoria anual de actividades de la función. Otra de sus responsabilidades son elevar los contenidos y modificaciones en la Política de Auditoría Interna al Consejo de Administración y llevar a cabo el seguimiento de recomendaciones.

2.6 Función Actuarial

La Entidad dispone de un marco de actuación para que las decisiones relacionadas con la Función Actuarial se realicen de forma prudente y se garantice así la solvencia de la Entidad. Este marco de actuación integra en el proceso de toma de decisiones todo el conocimiento y la información generada por la Función Actuarial, permitiendo así realizar una toma de decisiones estratégicas adecuada. Entre las responsabilidades de la función a nivel general se encuentran las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas;
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas;

- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior;
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- f) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos, en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilizan aproximaciones conforme al artículo 82 de la Directiva de Solvencia II;
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción;
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro;
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital de Solvencia II.

En este sentido, la Función Actuarial es la responsable de realizar el Informe de aprobación de criterio experto y el Informe de la Función Actuarial, este último se eleva para aprobación al Consejo de Administración. Asimismo, se encargará de revisar y actualizar la Política de la Función Actuarial y reportar la misma al Consejo de Administración. Al mismo tiempo, está entre sus tareas informar al Comité de Dirección sobre los informes anteriores y sobre cualquier tipo de modificación en la Política de la Función Actuarial.

Adicionalmente, dentro de la Función Actuarial se incluye la Política de Calidad del Dato, cuyo órgano supervisor es el Comité Técnico, bajo la aprobación del Consejo de Administración. Su principal objetivo es dar obligado cumplimiento a la normativa de Solvencia II, estableciendo las directrices, procesos y principios que han de regir la actuación de la Compañía en relación a la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas. Respecto a su ámbito de aplicación, es reseñable señalar que aplica a todas las áreas donde tiene establecidos controles operativos para la correcta gestión de la calidad de los datos.

2.7 Externalización

La Entidad dispone de una política de externalización en la que se detallan las actividades críticas y no críticas y se establece el procedimiento a seguir para la gestión y control de las actividades externalizadas.

Se entiende externalización como cualquier tipo de acuerdo entre una empresa de seguros o de reaseguros y un proveedor de servicios, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

Para llevar a cabo la externalización de funciones críticas, la Entidad dispone de un procedimiento que establece las acciones a llevar a cabo para la contratación del proveedor en el que se va a externalizar la actividad, cómo se van a monitorizar estas actividades y a los propios proveedores y cómo gestionar posibles deficiencias detectadas, así como el detalle de información a reportar.

La Entidad tiene definidas en la política de Externalización sus actividades críticas identificando éstas como las llevadas a cabo por las Funciones Clave del sistema de gobierno establecidas en Solvencia II (Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Actuarial).

Actualmente, la Entidad no tiene externalizadas ninguna de las funciones clave.

3 Perfil de riesgo

El objetivo de la Entidad en la gestión de los riesgos es minimizar, en la medida de lo posible, la exposición a cada riesgo encontrando un equilibrio entre dicha exposición y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Compañía busca gestionar sus riesgos, por un lado, a través de una política de inversión prudente y alineada con las obligaciones derivadas de los pasivos, apostando por operaciones de inversión que proporcionen flujos planificados con un alto nivel de seguridad, y, por otro lado, optimizando la política de cesión, aceptación y retención de riesgos apoyándose en diferentes contrapartes reaseguradoras y tipologías de contratos de reaseguro.

Para cuantificar y medir estos riesgos, la Entidad ha definido unos límites en base a su predisposición a asumir riesgos y a la estrategia específica de la Entidad, utilizando métricas de cuantificación que permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento con el apetito al riesgo considerando como referencia los límites de tolerancia definidos.

El riesgo principal al que se expone la Entidad en el ejercicio de su actividad en cuanto a los resultados del capital regulatorio corresponde al módulo de Suscripción de No Vida, al tener un alto volumen de primas y reservas y una alta exposición al riesgo de catástrofes.

3.1 Riesgo de suscripción

Para evaluar el riesgo de suscripción, la Entidad utiliza como métrica el ratio de rentabilidad ajustado al riesgo por agrupaciones de productos. El método de asignación de capital a este nivel se ha realizado mediante un reparto proporcional en función del BEL. Esta medida permite a la Entidad definir el nivel deseable de rentabilidad sobre la carga de capital para cada agrupación de producto.

En la tabla siguiente se presenta la exposición al riesgo de suscripción para cada submódulo de riesgo, así como la carga de capital generada:

Exposición al Riesgo de Suscripción No Vida	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
Primas	92.062,66	88.587,02	18.737,10	18.153,52
Reservas	5.608,52	6.093,05		
Caídas	24.341,33	23.605,51	8.555,89	697,30
Cat - Vendaval	40.738,84	38.944,29		
Cat - Granizo	40.738,84	38.944,29	22.102,22	23.384,36
Cat - Incendio	101.096,08	102.577,91		
Cat - Otros	8.616,29	8.677,93		

Exposición al Riesgo de Suscripción Vida	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
Longevidad	33.431,48	25.488,44	574,51	357,60
Gastos	33.842,82	26.049,86	611,82	599,21

Datos en miles de euros

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, la Entidad mantiene la exposición al riesgo muy en línea a la del año anterior, siendo la variación más importante la recogida en el riesgo de suscripción de vida por el aumento continuado de la cartera de decesos. En cuanto a los importes de SCR vinculados a las exposiciones, únicamente es destacable el incremento del capital requerido para cubrir el riesgo de caídas de la cartera. Este incremento se justifica por la revisión realizada por la Entidad de la manera en la que se estaba aplicando el shock del 40% de caída instantáneo recogido en la norma.

Para mitigar el riesgo de Suscripción, la Entidad dispone de una política de Reaseguro que establece las directrices de actuación para cualquier contrato de reaseguro y que sirve de base para la definición de la estrategia de reaseguro a seguir en cada ejercicio. Para garantizar una adecuada mitigación de los riesgos, la Entidad opera con reaseguradoras de conocido prestigio en el mercado cuyo rating mínimo (extraído de las agencias calificadoras de Standard & Poor's, Fitch Rating y Moody's) es BBB- y cuya capacidad de cobertura sea como mínimo del 60%, evitando, en la medida de lo posible, una concentración excesiva en un mismo reasegurador.

Como parte del seguimiento de los contratos de reaseguro y la cobertura que los mismos ofrecen, anualmente la Entidad elabora un "Informe Anual de Estrategia de Reaseguro" por el que se resumen los contratos de reaseguro vigentes y los riesgos relevantes inherentes a los mismos, así como las medidas adoptadas para hacer frente a dichos riesgos y sus posibles consecuencias y un análisis anual de la eficacia de los contratos realizados para revisar y evaluar la efectiva transferencia de riesgos realizada.

Cabe señalar que la Entidad no ha trabajado con brokers o corredores de reaseguro a lo largo de los últimos años.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Suscripción y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

3.2 Riesgo de mercado

En relación con el riesgo de mercado, la exposición viene definida por el propio valor de mercado de los activos, y pasivos en el caso de tipos de interés, que están expuestos a este riesgo. Para su evaluación, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales tolerancia en base a este indicador.

La Entidad mide su riesgo en función del excedente entre los flujos de activo y pasivo, los activos de renta variable, inmuebles, renta fija y otros activos que estén afectados por este riesgo. El importe de exposición para cada uno de los submódulos de riesgo de mercado a fecha de cierre es el que se muestra en la siguiente tabla:

Exposición al Riesgo de Mercado	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
Tipo de interés (Activos - Best Estimate)	108.546,66	97.526,48	7.295,95	6.267,44
Renta Variable (Valor de mercado)	5.823,87	6.906,07	2.241,09	2.685,66
Inmuebles (Valor de mercado)	3.896,55	4.000,92	974,14	1.000,23
Spread (Valor de mercado)	168.720,99	146.060,15	4.393,33	2.838,75
Concentración (Valor de mercado)	182.738,02	156.909,61	1.025,11	917,52

Datos en miles de euros

En cuanto a las cifras de exposición al riesgo de mercado, por un lado se observa el incremento de la exposición de los submódulos de Spread y Concentración (por la apreciación de los activos) y Tipos de Interés; mientras que por otro lado, el resto de submódulos han visto reducida su exposición. El efecto observado en el importe de Capital se corresponde directamente con el observado en las exposiciones, habiéndose incrementado los requerimientos por Spread, Concentración y Tipos de Interés y habiéndose reducido los del resto de submódulos.

Para mitigar este riesgo, la Política de Inversiones de la Entidad define los límites de inversión, aceptando únicamente inversiones de emisores con reconocida solvencia, priorizando bonos con cupón fijo o cero y no permitiendo derivados implícitos sin previo análisis y aprobación por el Comité de Inversiones.

Con el objetivo de minimizar la concentración del riesgo de mercado, la Entidad ha establecido directrices para reducir este riesgo mediante una elevada diversificación, evitando una excesiva concentración por emisores. En esta línea, se realiza un seguimiento por emisores con el fin de analizar el grado de diversificación de la cartera, realizando un seguimiento sobre cualquier exceso sobre los umbrales indicados y tenido en cuenta las nuevas adquisiciones para evitar sobreexposiciones.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Mercado y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

3.3 Riesgo de contraparte

En relación con el riesgo de contraparte, la exposición viene definida por el valor de mercado de los activos afectados por este riesgo y se determina en torno a tres aspectos clave, el riesgo derivado del mantenimiento de saldos en entidades de crédito, el riesgo de crédito de los reaseguradores y el riesgo de crédito de otras deudas e inmovilizado material. Para su evaluación, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador.

La Entidad tiene su mayor exposición al riesgo principalmente en los recuperables del reaseguro y efectivo. Para gestionar estos riesgos, en su Política de Inversiones quedan restringidas las operaciones de inversión únicamente a las contrapartidas autorizadas en dicha política, existiendo un procedimiento documentado en la misma sobre cómo proceder en caso de querer operar con nuevas contrapartes no incluidas en la política. No obstante, la política exige invertir en contrapartes con rating no inferior a Baa3 según la escala de Moody's, BBB- según Standard & Poor's o equivalente por otras agencias de calificación crediticia.

En relación con el riesgo de contraparte, la Entidad presenta la siguiente exposición al riesgo, con su comparativa con el ejercicio anterior:

Exposición al Riesgo de Contraparte	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
Tipo 1	12.842,19	11.508,07	1.921,94	2.267,01
Tipo 2	41,1	46,66	6,16	7,00

Datos en miles de euros

En cuanto a las cifras de exposición al riesgo de contraparte, se observa un incremento a las exposiciones de tipo 1 (reaseguradores y entidades bancarias) motivada principalmente por el descenso del saldo deudor de los reaseguradores que ha motivado que a cierre de 2020 exista exposición a más contrapartes de las que había en 2019.

Con el objetivo de minimizar la concentración del riesgo de contraparte, la Entidad ha establecido directrices para reducir este riesgo mediante una elevada diversificación, evitando una excesiva concentración por emisores. En esta línea, realiza un seguimiento por emisores con el fin de analizar el grado de diversificación de la cartera, realizando un seguimiento sobre cualquier exceso sobre los umbrales indicados y tenido en cuenta las nuevas adquisiciones para evitar sobreexposiciones.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Mercado y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

3.4 Riesgo de liquidez

En relación con el riesgo de liquidez, la exposición viene definida por las posiciones de tesorería y líneas de financiación que la Entidad mantiene abiertas a cierre del ejercicio 2020. No se han producido cambios significativos en la exposición al riesgo con respecto al periodo anterior.

Para gestionar el riesgo, la Entidad mantiene un porcentaje mínimo de activos muy líquidos y que puedan rescatarse en el corto plazo en la cartera de activos (disponibilidad como mínimo del 1% del total de la cartera de activos) además de vigilar que siempre haya inversiones en activos fácilmente convertibles en efectivo para atender a posibles imprevistos.

3.5 Riesgo operacional

La Entidad realiza anualmente una revisión y actualización de la valoración cualitativa del Mapa de Riesgos Operacional. Las fases por las que transcurre la revisión y actualización del mapa de riesgos son la identificación de riesgos y controles asociados a los procesos de negocio de la Entidad; medición en términos de probabilidad e impacto; análisis de resultados e implementación de controles; reporting a los órganos de gobierno; y seguimiento continuo del funcionamiento de controles, del estado de los riesgos y de los planes de acción establecidos.

Durante la revisión realizada durante el ejercicio 2020 se han identificado un total de 121 riesgos y 325 controles.

No obstante, a efectos de evaluar la exposición al riesgo para el cálculo del capital regulatorio de Solvencia II, la Entidad toma como variables de exposición las primas y la mejor estimación de las provisiones técnicas, según la metodología propuesta por el regulador. Para llevar el seguimiento del riesgo, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador. No se ha producido cambios significativos en la exposición al riesgo con respecto al periodo anterior.

El robusto entorno de control que tiene implementado la Entidad permite mitigar el riesgo operacional de manera aceptable, habiendo sido explicado en mayor detalle en la sección Sistema de Control Interno del presente informe.

3.6 Otros riesgos significativos

Riesgos derivados de la Crisis del Covid-19

La Entidad realiza de manera mensual un análisis del impacto que el COVID-19 está teniendo en la situación financiera y de solvencia de la misma. Para ello se analizan las posibles repercusiones en los Fondos Propios disponibles y en el Capital de Solvencia Obligatorio, con el fin de intentar cuantificar el efecto de la crisis sanitaria en el ratio de solvencia de la Compañía.

Por lo que se refiere a los Fondos Propios Disponibles, se estiman los posibles impactos en la valoración de los activos y en los pasivos.

Por el lado de los activos se ha considerado una pronunciada depreciación de la cartera de renta variable. Respecto a la renta fija, se ha estimado una notable ampliación de las primas de riesgo, especialmente en la deuda pública española por la necesidad de nuevas emisiones para hacer frente a la crisis, donde la Compañía tiene una importante exposición, y los spread de crédito de las emisiones corporativas

Respecto a los pasivos, a pesar de que la curva libre de riesgo se ha situado en los últimos meses en niveles muy bajos, se han estimado caídas adicionales, debido a la previsible intervención de las autoridades monetarias para amortiguar los efectos de la crisis. Adicionalmente, se ha asumido esta hipótesis por prudencia. Esta reducción adicional se ha traducido en un aumento de la valoración de la Mejor Estimación de la línea de negocio Otros seguros de Vida (Decesos). Cabe recordar que la Compañía no proyecta los flujos de los seguros anuales renovables más allá de los límites de los contratos, por lo tanto no se esperan impactos negativos relevantes en la valoración de la Mejor Estimación por un posible aumento de los ratios de caídas.

Por lo que se refiere al Capital de Solvencia Obligatorio, para el citado análisis no se han considerado impactos para ninguno de los submódulos como riesgo de primas y reservas, catastrófico, diferencial, concentración, inmuebles o contraparte.

Partiendo del margen de solvencia calculado, la sociedad ha elaborado un escenario de estrés tomando como premisa una serie de hipótesis y en todos ellos se observa que la Compañía sigue disponiendo de fondos propios suficientes para cubrir holgadamente el capital de solvencia obligatoria, donde el mayor estrés haría disminuir el margen de solvencia dentro de los límites del apetito del riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Como conclusión de las posibles consecuencias de la crisis del Covid-19, la Entidad considera que ha tenido un impacto bajo en el ratio de solvencia, disponiendo en todo caso la Compañía de una holgada situación financiera y de solvencia para hacer frente a sus obligaciones.

Otros riesgos

Adicionalmente, la Entidad contempla para el ejercicio ORSA ciertos riesgos que han sido excluidos de la fórmula estándar o considerados de manera implícita, los cuales pueden llegar a ser bastante significativos en ciertas Entidades como son el riesgo Reputacional, Estratégico, de Negocio, Legal y de Concentración del negocio (adicionalmente al riesgo de Liquidez, que ya ha sido comentado en el apartado correspondiente).

Para evaluar la exposición de estos riesgos, se aplica un análisis cualitativo que sirve para determinar la necesidad de planes de acción mitigadores en los casos en los que la solvencia y/o reputación de la Entidad se vean comprometidas.

Todos los riesgos incorporados en este apartado han sido valorados como riesgos de impacto bajo en el Informe ORSA elaborado por la Entidad.

3.7 Análisis de sensibilidades

El objetivo de los ejercicios de estrés test es determinar si, tras la aplicación de determinados escenarios adversos para la Entidad, estresando los factores de riesgo, la Entidad mantiene unos Fondos Propios superiores en todos los casos a los requerimientos de capital tras el estrés.

La metodología se basa en la aplicación de 2 escenarios de estrés con el objetivo de revelar los posibles efectos de las principales vulnerabilidades. El procedimiento es aplicar conjuntamente los shocks de estrés bajo cada escenario, teniendo en cuenta sus interrelaciones para la obtención del capital regulatorio (SCR) y el balance económico.

Para fijar los shocks de los distintos escenarios y dada su exposición a los riesgos de spread y concentración, la Entidad se ha basado en el "EIOPA Insurance stress test 2014". En 2016 EIOPA publicó un nuevo stress test con escenarios relacionados con el riesgo de longevidad que no afectan de forma significativa a la Entidad.

Los mencionados estreses del 2014 se consideran qué tanto por la naturaleza de los riesgos como por su calibración suponen un punto de partida adecuado para que la Entidad realice ejercicios de estrés sobre sus cuentas. Se trata además del stress test más actualizado que incluye shocks sobre riesgos representativos de la Entidad.

Los dos escenarios que se han aplicado son los siguientes:

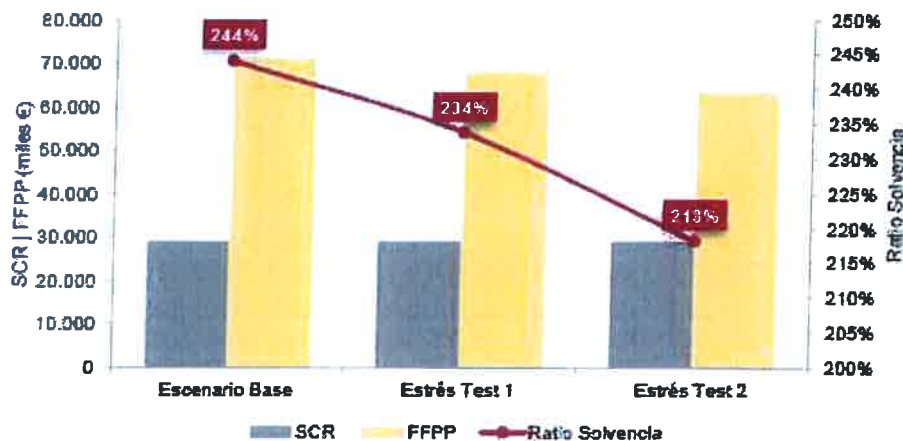
	Estrés Test 1	Estrés Test 2
Inmuebles	El valor de mercado cae 17,10%	El valor de mercado cae 15,70%
Spread y Concentración	Los títulos bajan en un escalón su rating crediticio con límite BBB	Los títulos pasan todos a ser de calificación crediticia BBB
Provisión de primas	Aumento del 10%	Aumento del 30%

En el siguiente cuadro se muestran, en términos de Ratio de Solvencia, los resultados de los ejercicios de estrés del último ORSA disponible: ORSA de 2020 que tiene como base el cierre del ejercicio 2019:

	Escenario Base	Estrés Test 1	Estrés Test 2
SCR	29.252.870	29.232.207	29.155.493
FFPP	71.415.491	68.348.202	63.637.563
Ratio de Solvencia	244%	234%	218%

En 2019, este ratio era del 244%, indicando que la Entidad poseía a esa fecha unos recursos propios 2,44 veces por encima del capital exigido, reflejando un elevado nivel de solvencia. Sin embargo, tras la aplicación de los escenarios de estrés definidos, el ratio disminuye hasta niveles de 218% en el escenario 2 y manteniéndose en niveles de 234% en el caso del escenario 1.

A continuación se pueden ver gráficamente los resultados obtenidos en el ejercicio de estrés:



El acaecimiento de los escenarios 1 y 2 conllevaría una reducción de los Fondos Propios de la Entidad y de su nivel de solvencia, siendo un poco más intensa la variación del escenario 2. Sin embargo, cabe señalar que en ambos casos la Entidad conservaría unos niveles de solvencia adecuados para el pleno desarrollo de su actividad.

El descenso de los Fondos Propios se explica mayoritariamente por la reducción del valor de los activos en cartera que repercuten en pérdidas para la Entidad, y el aumento de la siniestralidad. Por otro lado, el SCR se mantiene sin apenas variaciones.

Podemos concluir que, a pesar de que el acaecimiento de los escenarios de estrés definidos mermaría el nivel de solvencia de la Entidad, ésta mantendría un nivel suficiente de Fondos Propios para cubrir el capital en riesgo requerido (SCR).

Conclusiones

- Debido al holgado ratio de solvencia de la Entidad (244% a 31/12/2019) en perfil estándar, no se prevén situaciones de insolvencia tras la aplicación de los escenarios de estrés test.
- De forma reseñable, el escenario de estrés test 2 es el que mayor impacto tiene para la Entidad, ya que, sin llegar a generar una situación de incumplimiento del ratio de solvencia, reduce el margen de solvencia hasta el 218% debido al mayor incremento en la provisión de primas y la caída en la calificación crediticia de las inversiones. En el caso del escenario

de estrés test 1 el efecto es menor con un ratio de solvencia del 234%. En cualquier caso, la Entidad considera estos escenarios improbables.

- Si bien el nivel de Fondos Propios se ve ligeramente afectado por estas circunstancias, en ningún caso se trata de escenarios suficientemente perjudiciales para llegar a un nivel de incumplimiento del ratio de solvencia. Por tanto, la Entidad se mantendría solvente en todos los casos definidos.

9

4 Valoración a efectos de Solvencia

4.1 Activos

En la tabla siguiente se presentan los Activos de la Entidad valorados bajo contabilidad local y bajo criterios económicos:

	2020		2019	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Comisiones antic. y otros costes adquis	0,00	29.389,20	0,00	25.628,96
Inmovilizado intangible	0,00	711,83	0,00	868,68
Activos por impuestos diferidos	2.153,65	378,71	2.756,22	368,87
Activos y dchos. retrib. L/P personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovil. material para uso propio	3.952,11	3.489,88	4.058,45	3.563,20
Inversiones (distintas de UL)	178.841,46	178.841,46	152.908,69	152.908,69
Acciones	5.768,31	5.768,31	6.848,54	6.848,54
Acciones - Cotizadas	5.698,11	5.698,11	6.782,52	6.782,52
Acciones - No Cotizadas	70,20	70,20	66,02	66,02
Bonos	173.073,15	173.073,15	146.060,15	146.060,15
Deuda pública	132.402,44	173.073,15	112.471,93	146.060,15
Deuda privada	40.670,71	0,00	33.588,22	0,00
Importes recuperables del reaseguro	4.707,89	3.754,65	1.982,56	3.466,11
Seguros distintos vida y salud	4.707,89	3.754,65	1.982,56	3.466,11
Seg. distintos seg. vida, excluidos salud	4.707,89	3.754,65	1.982,56	3.466,11
Créditos ope. seg. directo y coaseguro	212,50	9.075,85	237,25	8.445,53
Créditos por operaciones de reaseguro	69,85	69,85	590,83	590,83
Otros créditos	58,56	58,56	61,61	61,61
Efectivo y otros act. líquidos equiv	8.119,12	8.119,12	10.200,75	10.200,75
Otros activos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Activos	198.115,14	233.889,11	172.796,36	206.103,23

Datos en miles de euros

Fuente: Datos de la CCAA y reportados en el QRT anual S.02.01

Los Activos registrados en el balance de la Entidad se encuentran valorados a valor de mercado excepto la partida de inmuebles de uso propio, que en contabilidad está a coste histórico con amortizaciones periódicas y deterioros, en su caso, habiéndose puesto a valor de mercado a efectos del balance de Solvencia II, lo que ha supuesto un ajuste de valoración. Actualmente la Entidad no tiene ningún activo para el que no exista un mercado líquido.

Los créditos se encuentran valorados, bajo normativa IFRS, a coste amortizado calculado conforme al tipo de interés efectivo.

Las principales diferencias entre la valoración bajo normas contables y de Solvencia II se materializan en los activos que se detallan a continuación:

- **Inmovilizado intangible:** El activo intangible recogido en los estados financieros de la Entidad tiene valor cero a efectos de Solvencia.
- **Activos por impuestos diferidos:** Los activos por impuestos diferidos se han reconocido y valorado en relación a todos los activos y pasivos reconocidos bajo efectos fiscales o de Solvencia, incorporando los impactos generados por estas diferencias en los criterios de

valoración. Por ello, la diferencia de valoración entre contabilidad local y solvencia es de 1.774,94 miles de euros.

- Recuperables de reaseguro (Seguros distintos a seguros de vida - excluido salud): El valor de mercado para este concepto corresponde a las provisiones a recuperar del reaseguro obtenidas con criterio económico bajo hipótesis "best estimate". Se produce un aumento de los recuperables a entre la valoración bajo Solvencia y bajo contabilidad por importe de 953,24 miles de euros, motivado por el impacto que la crisis provocada por el Covid-19 ha tenido en el negocio de Protección de Pagos que se halla altamente reasegurado
- Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro: en este apartado se registran los recibos devengados y no emitidos que no se consideran como un activo a efectos económicos y, por tanto, son eliminados del balance.
- Otros activos: Bajo contabilidad local recoge las comisiones no consumidas, asociadas a la Provisión para primas no consumidas. Estas comisiones tienen valor cero a efectos de Solvencia al ser una técnica contable para periodificar gastos.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de los Activos.

4.2 Provisiones Técnicas

La siguiente tabla presenta el detalle de provisiones técnicas brutas por línea de negocio valoradas bajo criterios de Solvencia en el ejercicio 2020:

	BE Primas	BE Siniestros	Margen de Riesgo	PT Totales
Incendio y otros daños a los bienes	27.201,23	7.776,98	3.429,59	38.407,80
Pérdidas pecuniarías diversas	5.205,84	3.553,33	858,83	9.618,00
Provisiones Técnicas No Vida	32.407,07	11.330,31	4.288,42	48.025,80

Datos en miles de euros

Fuente: QRT anual S.17.01

	BE Vida	Margen de Riesgo	PT Totales
Otros seguros de vida	34.270,04	861,68	35.131,72
Provisiones Técnicas Vida	34.270,04	861,68	35.131,72

Datos en miles de euros

Fuente: QRT anual S.12.01

El cálculo de estas provisiones técnicas se ha realizado bajo criterios económicos, obteniendo de forma independiente el Best Estimate de primas y de siniestros de los seguros de Vida y No Vida así como el Margen de Riesgo correspondiente a Decesos por un lado y a Hogar y SPP por otro.

Para el cálculo del **Best Estimate de Primas**, la metodología aplicada se basa en el método general, calculado como el valor actual de los flujos futuros probables de prestaciones y gastos menos las primas cobradas de la cartera de pólizas en vigor a 31 de diciembre de 2020, proyectados durante la duración de los contratos (aplicando los límites del contrato tal como indica la normativa).

Por otro lado, la **Provisión Best Estimate de Siniestros** refleja el valor de las obligaciones futuras por siniestros reportados pero no pagados (RBNS) y siniestros ocurridos y no reportados (IBNR). Para poder estimar la Provisión se utilizará el método Chain-Ladder, que tiene en cuenta los datos reales hasta el momento de cálculo, es decir; los datos de los movimientos de siniestros que ya han

ocurrido en la actualidad y han sido pagados. Entendiendo por siniestro cualquier acontecimiento que, por originar unos daños concretos previstos en la póliza, motiva la aparición del principio indemnizatorio, obligando a la Entidad aseguradora a satisfacer, total o parcialmente, al asegurado o a sus beneficiarios, el capital garantizado en el contrato.

El **Best Estimate de seguros de Vida** se calcula mediante proyección de flujos, tal y como se establece en la normativa de Solvencia II.

La Entidad calcula un **Margen de Riesgo** para garantizar que el valor de las provisiones técnicas es equivalente al importe que la Entidad necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros que tiene actualmente en cartera.

Los cálculos de esta magnitud están adaptados a los requerimientos del artículo 38 del Reglamento Delegado en el que se establece que, cuando las entidades lleven a cabo simultáneamente actividades de seguro de vida y de no vida, el cálculo del Margen de Riesgo se hará suponiendo que unas y otras obligaciones son asumidas por dos empresas diferentes; lo que supone hacer un cálculo diferenciado para unos (Decesos por el lado de la actividad de Vida) y otros productos (Hogar y SPP por el lado de No Vida).

Para el cálculo de ambos Márgenes de Riesgo la Entidad utiliza el método 2, simplificación establecida en la normativa de Solvencia II, que consiste en aproximar el SCR total proyectándolo en base a un patrón que tenga en cuenta la evolución de los flujos del BEL neto de reaseguro. Anualmente se lleva a cabo un ejercicio de análisis cuyo objetivo es asegurar que el uso de este método no resulta menos prudente que lo que supondría la aplicación del método 1, que consiste en proyectar cada uno de los riesgos en función de su propio patrón. El coste del capital aplicado en los cálculos es el 6% definido en la fórmula estándar.

El nivel de incertidumbre asociado al cálculo de la mejor estimación de los pasivos viene determinado principalmente por el grado de robustez de las estimaciones realizadas en la derivación de hipótesis. La Entidad dispone de unos motores de cálculo que permiten derivar las hipótesis de Ratio de Siniestralidad, Plazo medio de tramitación de los siniestros, Patrón de Pagos, Factores de Caída y Factores de desarrollo de los triángulos de proyección de pagos que han sido utilizadas para la obtención de la mejor estimación. El proceso de revisión de hipótesis se realiza con periodicidad anual por el Área Técnica y Financiera.

Tablas biométricas del producto de Decesos

A la hora de determinar las tablas biométricas con las que calcular el BEL del producto de Decesos, la Entidad ha tenido en consideración las nuevas tablas que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) publicó en la Resolución del pasado 17 de diciembre (*Resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales*) para este efecto.

Así, el BEL a 31/12/2020 se ha calculado utilizando las tablas de 2º orden publicadas por la DGSFP específicamente para este producto.

Ratio de Siniestralidad

Sobre la base de la experiencia histórica de la Entidad, el motor de cálculo obtiene el ratio de siniestralidad como el peso que tienen los Siniestros sobre las Primas adquiridas para cada tipología de producto comercializado en los seguros de Hogar y Protección de Pagos del seguro directo y reaseguro.

Adicionalmente, de cara a analizar los ratios de siniestralidad de la cartera y establecer la hipótesis para el cierre del ejercicio 2020, la Entidad ha desglosado los datos también entre productos a prima periódica anualmente renovable y productos a prima única/plurianual para comprobar si el comportamiento entre ambas tipologías es o no similar.

Partiendo de la base de los Ratios de Siniestralidad calculados por el motor de cálculo, la Entidad ha aplicado los siguientes ajustes para adecuar estas hipótesis a la tendencia de los últimos ejercicios:

- Hogar: Negocio Directo -> Para todos los casos se han considerado los resultados obtenidos por el propio motor de cálculo (datos promedio de siniestros y primas de los últimos tres ejercicios completos - 2019, 2018 y 2017).
- Hogar: Reaseguro -> Se ha considerado el resultado obtenido por el propio motor (datos promedio de siniestros y primas de los últimos tres ejercicios completos - 2019, 2018 y 2017).
- Seguro de Protección de Pagos (SPP):
 - ✓ La Entidad ha considerado oportuno analizar el producto en su conjunto, sin distinguir por forma de pago, ya que el volumen de pólizas a prima periódica anualmente renovable es muy reducido. Desde el ejercicio 2012 la Entidad únicamente comercializa este producto en modalidad de Prima única y las únicas pólizas a prima periódica en cartera son aquellas que tras su periodo de prima única se convierten en periódicas anualmente renovables.
 - ✓ Directo: Se toma la media de los datos del ejercicio 2019 y los 9 meses observados del 2020 para recoger las consecuencias de la actual situación socioeconómica que previsiblemente se prolongue en el medio plazo.
 - ✓ Reaseguro: Se toma la media de los dos últimos años (2018 y 2019) y los 9 meses conocidos del año en curso para minorar el efecto del COVID ya que no parece razonable proyectar una alta siniestralidad a cargo del reaseguro cuando estos tienen la opción de renegociar los contratos.

A continuación se muestran los ratios que, tras aplicar el juicio experto descrito en las líneas anteriores a los resultados obtenidos del motor de cálculo, se han aplicado en el cálculo del BEL a 31 de diciembre de 2020 para cada grupo de productos:

RATIO DE SINIESTRALIDAD				
Hogar	Directo	Periódica	Kutxabank	33,78%
			Cajasur Clónicos	37,60%
		Cajasur No Clónicos	30,24%	
	Plurianual	Kutxabank	36,45%	
		Cajasur Clónicos	36,77%	
	Reaseguro	TOTAL		59,18%
SPP	Directo	Kutxabank		23,58%
		Cajasur		18,29%
	Reaseguro	TOTAL		66,81%

Plazo Medio de Tramitación de los Siniestros

El análisis del plazo medio de tramitación de los siniestros estudiados muestra que tanto los siniestros de Hogar como los de SPP se cierran en plazos inferiores a un año. Teniendo en cuenta que el efecto del descuento de flujos en plazos tan reducidos es totalmente inmaterial, la Entidad ha decidido excluir del cálculo del BEL de prima la variable del patrón de pago.

Anualmente se revisará que el plazo de tramitación no se incremente por encima de los 12 meses, y, de incrementarse; se cuantificará su impacto para valorar si es necesario incluir la variable en el cálculo de los flujos del BEL de primas.

Factores de Caída

La fijación de las hipótesis de caídas está apoyada en los resultados obtenidos en la ejecución del motor de cálculo correspondiente. Sobre estos resultados, y de manera individualizada para cada uno de los triángulos de segmentación existentes, se procede a realizar el siguiente proceso de análisis:

- Cálculo de los estadísticos asociados a los ratios de caída de cada año de desarrollo: se obtienen los importes de los principales estadísticos tales como promedio, desviación típica e importes máximos y mínimos. Al mismo tiempo, se calcula el percentil en el que se encuentra el resultado obtenido para cada año de desarrollo asumiendo, para ello, una distribución normalizada de las observaciones por año de efecto y desarrollo.
- Depuración de los resultados de la ejecución: en base a los estadísticos obtenidos en el paso anterior, se procede a depurar los resultados de la ejecución siguiendo los siguientes criterios:
 - ✓ Riesgo de volatilidad: se mide el porcentaje que representa la desviación típica sobre el promedio y, en aquellos casos en los que este cociente se sitúe en valores superiores al 70%, se recalcula el ratio de caída únicamente sobre los tres años de efecto representativos más cercanos. De esta manera, se asegura la consideración de las observaciones más representativas de la muestra reduciendo, al mismo tiempo, la volatilidad implícita existente.
 - ✓ Riesgo de percentil: una vez asumida la distribución normalizada de las observaciones relativas a cada año de efecto del mismo año de desarrollo, se analiza el percentil correspondiente al resultado de la ejecución (una vez depurado por lo establecido en el paso anterior, si procede) y, en caso de obtener un valor alejado del percentil 50% en más de un 20% (intervalo 30%-70%), se recalcula el ratio de caída de manera que este nuevo valor se sitúe en el percentil 30% ó 70%, según corresponda.
- Smoothing de los resultados: los resultados obtenidos mediante los pasos anteriores son suavizados de tal manera que el importe correspondiente a cada año de desarrollo se obtiene como el 60% del resultado asociado a ese año de desarrollo más el 20% de cada uno de los años de desarrollo contiguos.
- Cola de los vectores: para aquellas duraciones superiores al límite máximo para el que se dispone de datos (24 años), se ha recogido el último valor del vector existente y se ha mantenido constante hasta la duración límite de 50 años.

Los factores de caída, tal y como se mostraba en el cuadro del punto anterior, se calculan por separado para los productos de, Hogar y Protección de Pagos;

A continuación, se presentan las hipótesis finales aplicadas en el ejercicio 2020 para cada triángulo (según la segmentación mencionada) y para cada año de desarrollo:

Nombre del triángulo	Producto vinculado
TCHxxx	Hogar
TCPxxx	Protección de Pagos

4

Trián.	Año Desarrollo																									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	...	50	
TCH01N	0,034	0,115	0,090	0,057	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026
TCH02N	0,002	0,003	0,003	0,004	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TCH03N	0,026	0,083	0,059	0,044	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019
TCH04N	0,039	0,126	0,087	0,059	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028
TCH05N	0,002	0,002	0,002	0,003	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TCH06N	0,077	0,133	0,084	0,050	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019
TCH07N	0,026	0,114	0,092	0,123	0,151	0,177	0,183	0,178	0,180	0,193	0,197	0,170	0,125	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064
TCP01N	0,090	0,096	0,064	0,072	0,085	0,087	0,068	0,071	0,065	0,037	0,018	0,023	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017
TCP02N	0,091	0,069	0,040	0,051	0,017	0,017	0,017	0,017	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TCP03N	0,005	0,009	0,008	0,012	0,003	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TCP04N	0,199	0,110	0,045	0,030	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014
TCP05N	0,088	0,070	0,039	0,046	0,015	0,015	0,015	0,015	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TCP06N	0,004	0,005	0,010	0,011	0,004	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TCP07N	0,264	0,092	0,046	0,031	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008

Factores de desarrollo de los triángulos de proyección de pagos

Partiendo de los factores de nivelación calculados en base al método Chain Ladder por el motor de cálculo, se lleva a cabo el siguiente análisis para determinar si el factor calculado se ajusta a la realidad de la Entidad o si por el contrario necesita de algún tipo de ajuste:

- Promedio de los factores de desarrollo calculados para cada uno de los años de desarrollo.
- Desviación típica de los factores de desarrollo calculados para cada uno de los años de desarrollo.
- Límite superior: Se calcula un factor máximo en base al promedio y la desviación típica.
- Límite inferior: Se calcula un factor mínimo en base al promedio y la desviación típica.
- Cálculo del factor definitivo:
 - ✓ Si el factor calculado por el método Chain Ladder está entre el límite máximo y mínimo calculado, se da por bueno.
 - ✓ Si el factor calculado queda fuera del rango determinado por el límite máximo y mínimo, se ajusta al más próximo de los dos.

En las siguientes tablas se muestran los factores de desarrollo finalmente seleccionados para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones de siniestros al cierre del ejercicio 2020:

▪ Hogar:

	0	1	2	3	4	5	6	7	8
TSH01P - D	1,2913	1,0106	1,0037	1,0036	1,0043	1,0008	1,0026	1,0003	1,0001
TSH02P - D	1,2337	1,0124	1,0155	1,0021	1,0006	0,9999	1,0007	0,9938	1
TSH03P - D	1,1804	1,0002	1,0023	0,9985	1,0009	1,0018	0,9998	1	1
TSH01P - R	2,3508	1,0968	1,0641	1,0665	1,0617	1,0169	1,0637	1,0145	1
TSH02P - R	2,0128	1,6838	1,5352	1,0436	1	1,0020	1	1	1
TSH03P - R	2,5633	0,9837	1,1550	0,9414	1,0013	1,0006	1	1	1

▪ SPP:

	0	1	2	3	4	5	6	7	8
TSP01P - D	2,3353	1,0456	1,0038	1,0066	1,0018	1,0017	1	1	1
TSP02P - D	2,3415	1,0616	1,0184	1	1	1,0251	1,0058	1	1
TSP01P - R1	2,0586	1,0328	1,0032	1	1	1	1	1	1
TSP02P - R1	2,9051	1	1	1	1	1	1	1	1
TSP01P - R2	2,3284	1,0460	1,0040	1,0071	1,0019	1,0018	1	1	1
TSP02P - R2	2,3320	1,0612	1,0193	1	1	1,0261	1,0060	1	1
TSP01P - R3	2,8775	1,0526	1	1	1				
TSP02P - R3	2,2885	1,1294	1						
TSP01P - R4	2,8958	1							
TSP02P - R4	3,3223	1							

Gastos

El Departamento financiero es el encargado de validar los resultados de este motor, analizando la correcta distribución de gastos por producto y destino.

Los importes / porcentajes de gastos validados son los siguientes:

	Prestaciones	Adquisición	Administración	Inversiones
Hogar	11,31%	0,64%	1,83 €	0,01%
SPP	6,70%	0,73%	1,01 €	0,00%

Hipótesis económicas

Adicionalmente la Entidad considera hipótesis económicas en las proyecciones:

- **Inflación:** A la hora de proyectar los flujos de gastos, tanto en la proyección de primas como en la de siniestros, se tiene en cuenta el componente de inflación asociado a los mismos. Este parámetro se recalcula anualmente en base a la curva Swap de inflación española publicada en Bloomberg a la fecha de cierre de ejercicio. Esta curva, y para un periodo de 5 años por considerarse éste un periodo lo suficientemente líquido, se va actualizando a un precio hipotético con base 100, para finalmente obtener una tasa anualizada que se aplicará en la proyección.

La tasa aplicada en 2020 (1,307%) ha disminuido con respecto a la utilizada en el año anterior (1,331%). Aparte de los factores coyunturales (Brexit, guerra comercial, caída del petróleo etc.), y estructurales (envejecimiento de la población y el papel de la tecnología en la reducción de precios), este año el principal factor que ha ocasionado la disminución de este indicador ha sido la incertidumbre económica ocasionada por el COVID-19. Esto es debido a que una mayor incertidumbre puede generar efectos adversos sobre el consumo y la inversión, lo que lleva a una menor demanda agregada y a una disminución potencialmente mayor de la producción, que provoca caídas generalizadas en este indicador. Además de los factores coyunturales, también hay que destacar los que forman parte de una tendencia más a largo plazo como: (i) el envejecimiento de la población, al reducirse sus rentas y ahorrar más, estas personas consumen e invierten menos (ii) la deslocalización empresarial y (iii) la llamada "amazonización", que es el papel de la tecnología en la reducción de precios.

- **Tasa de descuento:** Para el descuento de los flujos netos, la Entidad utiliza la curva libre de riesgo publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2020 sin incluir ajuste por volatilidad.

Aplicación de medidas transitorias

La Entidad no está sujeta a medidas transitorias de provisiones técnicas ni de tipos de interés en el ejercicio 2020.

Futuras acciones de gestión y comportamiento de los tomadores.

La Entidad no contempla potenciales acciones futuras por parte de la Dirección de la Entidad ni se han tomado hipótesis sobre el comportamiento de los tomadores, es decir, sobre la probabilidad de ejercicio de opciones contractuales por parte de los tomadores entendidas como el potencial impacto que los posibles cambios futuros en las condiciones, tanto financieras como no financieras, puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones.

Límites de los contratos

En cuanto a los límites de los contratos, la Entidad está aplicando estos límites según lo establecido en la normativa de Solvencia II. Para los productos con cobertura anualmente renovable a efectos de la valoración de las provisiones técnicas, únicamente se están proyectando flujos hasta la renovación tácita del contrato, es decir; asumiendo únicamente la renovación de las pólizas de los dos meses siguientes a la fecha de cálculo.

Negocio no modelizado

Cabe destacar que existe una parte de la cartera que no se incorpora dentro del motor de cálculo de la Entidad. Para estos productos, la provisión contable se ha tomado como mejor estimación a efectos de la valoración bajo Solvencia II.

Diferencias con los estados financieros

En lo que a la valoración de pasivos se refiere, las principales diferencias entre la valoración de las Provisiones Técnicas bajo normas contables y la mejor estimación de los pasivos, recaen principalmente en los distintos criterios de valoración y en las distintas hipótesis consideradas (mencionadas con anterioridad) en uno y otro. Concretamente, cabe destacar las siguientes diferencias:

- En los estados financieros, las provisiones técnicas se calculan caso a caso para la provisión para prestaciones pendientes de pago y/o liquidación y según la formulación establecida en el ROSSEAR para el resto de provisiones.
- Bajo Solvencia II, la mejor estimación de los pasivos se calcula utilizando triángulos de pagos y reservas y aplicando metodologías estadísticas de proyección de siniestros. Asimismo, se asumen determinadas hipótesis de ratios de siniestralidad y de patrones de pago que permiten realizar una estimación más realista de las obligaciones actuales y futuras.
- Asimismo, bajo Solvencia II se incluye un margen de riesgo que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea suficiente para asumir los compromisos futuros.
- En cuanto a Decesos, contablemente se tiene en cuenta el margen de beneficio que se va provisionando a lo largo de la vida esperada de la póliza. Este beneficio no se incluye como flujo en el cálculo del Best Estimate.

A continuación, se presenta el impacto de las diferencias de valoración en la mejor estimación de los pasivos del negocio directo por línea de negocio:

	Provisiones técnicas CCAA	Provisiones BE Solvencia II
Incendio y otros daños a los bienes	102.588,44	38.407,80
Pérdidas pecuniarias diversas	20.781,71	9.618,00
Otros seguros de vida	34.868,86	35.131,73
Total	158.239,01	83.157,52

Datos en miles de euros

Fuente: CCAA y QRT anuales S.12.01 y S.17.01

Las diferencias entre los importes de las provisiones según normativa local y según Solvencia II se generan principalmente por las diferencias en la metodología e hipótesis para calcular el Best Estimate. Asimismo, destaca la eliminación de las comisiones activadas que están recogidas en el activo bajo contabilidad local, al ya estar consideradas en el Best Estimate.

En relación con el ejercicio anterior, la siguiente tabla refleja las diferencias producidas tanto en los importes obtenidos bajo contabilidad local como los obtenidos bajo Solvencia II:

	2020		2019	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Provisiones técnicas - No Vida	48.025,80	123.797,38	40.269,51	110.402,64
Prov. Técnicas - No Vida (excluido enfer.)	48.025,80	123.797,38	40.269,51	110.402,64
PT calculadas en su conjunto	0	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	43.737,38	123.797,38	34.914,85	110.402,64
Margen de riesgo (MR)	4.288,42	0,00	5.354,66	0,00
Provisiones técnicas – Vida (excluf. UL)	35.131,72	34.441,64	27.080,10	26.610,10
Prov. Técnica - Vida (excl. UL)	35.131,72	34.441,64	27.080,10	26.610,10
PT calculadas en su conjunto	0	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	34.270,04	34.441,64	26.260,76	26.610,10
Margen de riesgo (MR)	861,68	0,00	819,34	0,00
PROVISIONES TÉCNICAS	83.157,52	158.239,02	67.349,61	137.012,74

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA y reportados en el QRT anual S.02.01

Las cifras de Best Estimate por líneas de negocio, brutas y netas de reaseguro, se muestran en la tabla siguiente:

	BE Bruto	BE Neto	Impacto de reaseguro
Incendio y otros daños a los bienes	34.978,21	33.062,76	1.915,45
Pérdidas pecuniarias diversas	8.759,17	5.966,73	2.792,44
Otros seguros de vida	34.270,04	34.270,04	0,00
Best Estimate Total	78.007,42	73.299,53	4.707,89

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.12.01 y S.17.01

Los importes recuperables del reaseguro, bajo criterios económicos, han ascendido a 4.707,89 miles de euros a 31/12/2020.

No se han utilizado métodos alternativos en la valoración de las Provisiones Técnicas.

4.3 Otros pasivos

En la siguiente tabla se presenta el detalle de Otros pasivos que forman parte del balance de la Entidad, en la que se muestra su valoración bajo criterios locales y económicos, así como su comparativa con el ejercicio anterior:

	2020		2019	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Pasivos por impuestos diferidos	16.588,13	3.435,63	15.405,47	2.702,53
Deudas por op. de seguro y coaseguro	4.617,78	7.719,35	4.556,55	7.429,03
Deudas por op. de reaseguro	1.142,44	1.142,44	1.641,18	1.641,18
Otras deudas y partidas a pagar	11.256,40	11.256,40	11.614,73	11.614,73
OTROS PASIVOS	33.604,75	23.553,82	33.217,93	23.387,47

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA y reportados en el QRT anual S.02.01

Como se puede observar en la tabla, se observan diferencias de valoración en los siguientes conceptos:

- Pasivos por impuestos diferidos: presenta una diferencia de 13.152,50 miles de euros con respecto al importe contabilizado bajo bases locales. Esta diferencia de valoración proviene de los pasivos por impuesto diferido generados por las diferencias de valoración del resto de activos y pasivos del balance.
- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro: bajo contabilidad local recogen las comisiones asociadas a las primas devengadas y no emitidas. Estas comisiones tienen valor cero a efectos de Solvencia al ser una técnica contable para periodificar gastos.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de Otros pasivos.

5 Gestión del capital

5.1 Fondos Propios

La Entidad es una sociedad anónima unipersonal cuyo capital social está representado por acciones ordinarias que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Actualmente, la Sociedad no tiene planes de incrementar deuda o emitir nuevas acciones a corto/medio plazo.

De cara a gestionar de forma adecuada los Fondos Propios, la Sociedad revisa con periodicidad mensual los niveles de Fondos Propios, analizando que estén en línea con los objetivos y apetito al riesgo establecido en el ejercicio ORSA, tomándose el horizonte temporal de 5 años utilizado en el ORSA como referencia para la gestión de estos, con el objeto de anticiparse a cualquier necesidad de capital que pueda surgir. Asimismo, previa emisión de cualquier partida relativa a Patrimonio Neto, se garantiza el cumplimiento del Plan de Gestión de Capital a medio plazo, el cual es revisado y/o modificado, en su caso, por la Función de Gestión del Capital y supervisado por el Comité de Dirección.

La Función de Gestión del Capital es una función no clave implementada dentro de la organización, cuyas principales responsabilidades son desarrollar el sistema de gestión del capital de acuerdo a los objetivos establecidos por el Consejo de Administración y realizar el seguimiento del mismo, desarrollar y modificar la Política de Gestión del Capital y elaborar el plan de gestión del capital revisando, principalmente, el vencimiento de los fondos propios, la emisión de capitales, el resultado de las proyecciones del ORSA así como la política de distribución de beneficios.

La tabla que se muestra a continuación presenta la estructura de los fondos propios en función de la calidad de estos, así como el total de fondos admisibles para la cobertura del capital mínimo y del capital obligatorio de Solvencia:

	2020			
	Nivel 1 (No restringido)	Nivel 2	Nivel 3	Total
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	21.015,61	0,00	0,00	21.015,61
Reserva de conciliación	58.550,71	0,00	0,00	58.550,71
Total fondos propios básicos después de deducciones	79.566,31	0,00	0,00	79.566,31
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	79.566,31	0,00	0,00	79.566,31
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	79.566,31	0,00	0,00	79.566,31

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

	2019			
	Nivel 1 (No restringido)	Nivel 2	Nivel 3	Total
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	21.015,61	0,00	0,00	21.015,61
Reserva de conciliación	50.399,88	0,00	0,00	50.399,89
Total fondos propios básicos después de deducciones	71.415,49	0,00	0,00	71.415,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	71.415,49	0,00	0,00	71.415,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	71.415,49	0,00	0,00	71.415,49

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Todos los elementos que conforman el Patrimonio Neto son clasificados como Nivel 1, es decir, son elementos disponibles de forma inmediata para absorber las pérdidas.

En las tablas anteriores se observa una estabilidad en la estructura de los fondos propios no presentando diferencias en cuanto a la composición entre los distintos niveles de admisibilidad. A nivel de componente de los Fondos Propios, cabe destacar la variación en la reserva de conciliación con respecto al ejercicio anterior, que se ha visto incrementada fundamentalmente por el beneficio retenido del ejercicio 2020 por la Entidad para mantener el nivel de Solvencia financiera.

En cuanto a las diferencias observadas en los Fondos Propios entre la valoración recogida en los estados financieros y el exceso de activo sobre pasivo calculado a efectos de Solvencia, son recogidas en la Reserva de Conciliación:

	Reserva de Conciliación	
	2020	2019
Exceso de los activos respecto a los pasivos	81.352,88	72.228,82
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	0,00	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	1.786,56	813,33
Otros elementos de los fondos propios básicos	21.015,61	21.015,61
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	0,00	0,00
Total Reserva de conciliación	58.550,71	50.399,88

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Ninguno de los Fondos Propios de la Sociedad está sujeto a medidas transitorias ni se dispone de Fondos Propios complementarios. No existen deducciones aplicadas a los Fondos Propios, ni restricciones materiales que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de estos.

5.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Los importes de Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio al final del periodo de reporte han ascendido a 29.931,50 miles de euros y 12.699,64 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad lleva a cabo los cálculos de Capital mediante la aplicación de la Fórmula Estándar desarrollada por EIOPA. No se aplican parámetros específicos de la Entidad ni tampoco cálculos simplificados.

Para el cálculo del MCR, se ha considerado la mejor estimación de las provisiones técnicas y los requerimientos de capital y una tasa de coste del capital del 6%, tal y como establece la normativa de Solvencia II.

La tabla siguiente presenta el importe del Capital de Solvencia Obligatorio de la Sociedad desglosado por módulos de riesgo:

	2020	2019
Riesgo de Mercado	10.093,45	8.642,86
Tipo de interés	7.295,96	6.267,44
Renta Variable	2.241,09	2.685,66
Divisa	0,00	0,00
Inmuebles	974,14	1.000,23
Spread	4.393,33	2.838,75
Concentración	1.025,11	917,52
<i>Diversificación</i>	<i>(5.836,17)</i>	<i>(5.066,74)</i>
Riesgo de Incumplimiento de la Contraparte	1.926,57	2.272,26
<i>Diversificación</i>	<i>(1,54)</i>	<i>(1,74)</i>
Riesgo de Suscripción del Seguro de Vida	938,16	770,76
Longevidad	574,51	357,60
Gastos	611,82	599,21
<i>Diversificación</i>	<i>(248,18)</i>	<i>(186,05)</i>
Riesgo de Suscripción del Seguro de No Vida	33.464,25	33.001,80
Riesgo de Primas y Reservas	18.737,10	18.153,52
Riesgo de Caídas	8.555,89	697,30
Riesgo Catastrófico	22.102,22	23.384,36
<i>Diversificación</i>	<i>(15.930,96)</i>	<i>(9.233,38)</i>
BSCR antes de diversificación	46.422,43	44.687,68
<i>Diversificación global</i>	<i>(8.016,14)</i>	<i>(8.377,44)</i>
BSCR	38.406,29	37.432,67
Riesgo Operacional	3.165,24	3.196,31
Capacidad de absorción de pérdidas TP	0,00	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas DT	(11.640,03)	(11.376,12)
SCR	29.931,50	29.252,87
MCR	12.699,64	11.493,26

Datos en miles de euros

Las principales diferencias con respecto al ejercicio 2019 son las que se enumeran a continuación:

- Riesgo vinculado al módulo de mercado: Destaca la evolución de los submódulos de Tipos de interés y de Spread, debido a que durante el año se han tomado posiciones diversificadas en emisiones privadas a largo plazo, para optimizar la rentabilidad de la cartera. El aumento de Concentración viene motivado por la apreciación de la cartera de renta fija. Por el contrario, la cartera de renta variable, en la que se han mantenido estables los títulos en los que la Compañía está invertido, se ha visto afectada por la caída de los mercados,
- Riesgo de suscripción de Vida: El aumento del SCR de suscripción de vida se debe al incremento que ha tenido la cartera del producto de Decesos. Las provisiones técnicas al cierre de 2020 se han situado en 35.131,72 miles de euros, frente a los 27.080,09 miles de euros al cierre de 2019, lo que ha supuesto un crecimiento del 29,73%.
- Riesgo de caídas: Tal y como se ha mencionado anteriormente, el requerimiento de capital vinculado a este riesgo se ha visto incrementado como consecuencia de la revisión que la Entidad ha llevado a cabo de la manera en la que se estaba imputando el shock del 40% de caídas recogido en la norma.

La Entidad no ha aplicado capital adicional sobre el Capital de Solvencia Obligatorio, ni parámetros específicos por requerimiento del regulador.

Por tanto, teniendo en cuenta el capital de solvencia obligatorio y los fondos propios admisibles para su cobertura, el ratio de Solvencia de la Entidad se sitúa en el 266%; un incremento de 22 puntos porcentuales sobre el ratio de Solvencia a cierre de 2019 tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	2020	2019
FFPP Admisibles SCR	79.566,31	71.415,49
FFPP Admisibles MCR	79.566,31	71.415,49
SCR	29.931,50	29.252,87
MCR	12.699,64	11.493,26
Ratio de cobertura SCR (%)	266%	244%
Ratio de cobertura MCR (%)	627%	621%

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Como se puede observar en la tabla anterior, a cierre de 2020 el importe de Fondos Propios Admisibles ha aumentado un 11% respecto al importe registrado en 2019, mientras que el importe de capital requerido lo ha hecho sólo un 2%; lo que se traduce en un ratio de Solvencia superior. Estas variaciones, tanto las de Fondos Propios como las de SCR, ya han sido explicadas en apartados anteriores.

5.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Sociedad no aplica el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

5.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Sociedad aplica la fórmula estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio así como para el cálculo del Capital Económico y no prevé utilizar modelos completos o parciales para el cálculo de dicho capital.

5.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

No se han producido incumplimientos de capital en el ejercicio ni se prevé ningún incumplimiento en el futuro.

Anexos

A continuación se adjuntan como anexos las plantillas anuales que complementan la información presentada en el informe sobre la situación financiera y de solvencia.

S.02.01.02

S.05.01.02

S.12.01.02

S.17.01.02

S.19.01.21

S.23.01.01

S.25.01.21

S.28.01.01

7

S.02.01.02

Balance

	Valor Solvencia II C0010
Activo	
Inmovilizado intangible	R0030 0,00
Activos por impuesto diferido	R0040 2.153,65
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050 0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060 3.952,11
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070 178.841,46
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080 0,00
Participaciones	R0090 0,00
Acciones	R0100 5.768,31
Acciones - cotizadas	R0110 5.698,11
Acciones - no cotizadas	R0120 70,20
Bonos	R0130 173.073,15
Deuda Pública	R0140 132.402,44
Deuda privada	R0150 40.670,71
Activos financieros estructurados	R0160 0,00
Titulaciones de activos	R0170 0,00
Fondos de Inversión	R0180 0,00
Derivados	R0190 0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200 0,00
Otras inversiones	R0210 0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220 0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230 0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240 0,00
A personas físicas	R0250 0,00
Otros	R0260 0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270 4.707,89
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280 4.707,89
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290 4.707,89
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300 0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310 0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320 0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330 0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340 0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350 0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360 212,50
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370 69,85
Otros créditos	R0380 58,56
Acciones propias	R0390 0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400 0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410 8.119,13
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420 0,00
TOTAL ACTIVO	R0500 198.115,14

Pasivo	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510 48.025,80
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520 48.025,80
PT calculadas en su conjunto	R0530 0,00
Mejor estimación (ME)	R0540 43.737,38
Margen de riesgo (MR)	R0550 4.288,42
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560 0,00
PT calculadas en su conjunto	R0570 0,00
Mejor estimación (ME)	R0580 0,00
Margen de riesgo (MR)	R0590 0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600 35.131,73
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610 0,00
PT calculadas en su conjunto	R0620 0,00
Mejor estimación (ME)	R0630 0,00
Margen de riesgo (MR)	R0640 0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "Index-linked" y "unit-linked")	R0650 35.131,73
PT calculadas en su conjunto	R0660 0,00
Mejor estimación (ME)	R0670 34.270,04
Margen de riesgo (MR)	R0680 861,68
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690 0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700 0,00
Mejor estimación (ME)	R0710 0,00
Margen de riesgo (MR)	R0720 0,00
Otras provisiones técnicas	R0730 0,00
Pasivo contingente	R0740 0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750 0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760 0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770 0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780 16.588,13
Derivados	R0790 0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800 0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810 0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820 4.617,78
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830 1.142,44
Otras deudas y partidas a pagar	R0840 11.256,40
Pasivos subordinados	R0850 0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860 0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870 0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880 0,00
TOTAL PASIVO	R0900 116.762,27
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000 81.352,88

Datos en miles de euros

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida												
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas
	CD010	CD020	CD030	CD040	CD050	CD060	CD070	CD080	CD090	CD100	CD110	CD120
Primas devengadas												
Seguro directo – bruto	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.859,04	0,00	0,00	0,00	0,00	9.408,12
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130											0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.376,91	0,00	0,00	0,00	0,00	2.021,69
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.482,13	0,00	0,00	0,00	0,00	7.386,43
Primas imputadas												
Seguro directo – bruto	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.260,13	0,00	0,00	0,00	0,00	8.158,34
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230											0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.376,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2.023,20
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.883,57	0,00	0,00	0,00	0,00	6.135,14
Siniestralidad (Siniestros incurridos)												0,00

Seguro directo – bruto	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.672,22
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330																		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.468,19
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204,03
Variación de otras provisiones técnicas																			
Seguro directo – bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430																		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200																		3.195,49
Total gastos	R1300																		

Datos en miles de euros

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

	Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida					Total
	Reaseguro no proporcional de enfermedad C0130	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0140	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0150	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0160	C0200	
Primas devengadas						
Seguro directo - bruto						
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto						103.267,15
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto						0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.398,60
Primas Imputadas						
Seguro directo - bruto						98.868,56
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto						
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto						91.418,47
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.399,76
Siniestralidad (Siniestros Incurridos)						
Seguro directo - bruto						87.018,71
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto						
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto						31.647,03
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.942,78
Variación de otras provisiones técnicas						
Seguro directo - bruto						27.704,25
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto						
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto						0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos						
Otros gastos						38.478,69
Total gastos						1.068,06
						39.546,75

Datos en miles de euros

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

	Obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida			Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto de vida y correspondientes a obligaciones de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	C0300	
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280		
Primas devengadas										
Importe bruto	0,00	0,00	0,00	10.567,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.567,25
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	10.567,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.567,25
Primas imputadas										
Importe bruto	0,00	0,00	0,00	10.567,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	10.567,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.567,25
Siniestralidad (Sinistros incurridos)										
Importe bruto	0,00	0,00	0,00	1.883,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883,95
Importe neto	0,00	0,00	0,00	1.883,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883,95
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	0,00	0,00	0,00	7.831,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.831,53
Importe neto	0,00	0,00	0,00	7.831,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.831,53
Gastos técnicos										
Otros gastos	0,00	0,00	0,00	1.196,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.196,76
Total gastos										

Datos en miles de euros

3

Provisiones técnicas Vida y Enfermedad SLT – ENTIDAD

	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")			Otros seguros de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
		Contratos sin opciones y garantías		Contratos con opciones y garantías		Contratos con opciones y garantías		
		C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
R0010	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
R0020	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00
R0030	0,00	0,00			0,00	34.270,04	0,00	0,00
R0080	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
R0090	0,00	0,00			0,00	34.270,04	0,00	0,00
R0100	0,00	0,00			0,00	861,68	0,00	0,00
							0,00	0,00
R0110	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
R0120	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
R0130	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
R0200	0,00	0,00			0,00	35.131,73	0,00	0,00

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto

Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo

Mejor estimación:

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Mejor estimación

Margen de riesgo

Total provisiones técnicas

S.12.01.02

Provisiones técnicas Vida y Enfermedad SLT – ENTIDAD

	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)		Seguros de enfermedad (directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y obligaciones de seguro de enfermedad		Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnicas similares a los de vida)
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200		
R0010	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00
R0020	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00
R0030	0,00	34.270,04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
R0090	0,00	34.270,04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
R0100	0,00	861,68	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
R0110	0,00	0,00	0,00						
R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
R0130	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00
R0200	0,00	35.131,73	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00

Datos en miles de euros

3

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

Seguro directo y reaseguro proporcional												
	Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050	Otros seguros de vehículos automóviles C0060	Seguro marítimo de aviación y transporte C0070	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080	Seguro de responsabilidad civil general C0090	Seguro de crédito y caución C0100	Seguro de defensa jurídica C0110	Seguro de Asistencia C0120	Pérdidas pecuniaras diversas C0130
R0010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0060	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.201,23	0,00	0,00	0,00	0,00	5.205,84
R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-533,44	0,00	0,00	0,00	0,00	-480,46
R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.734,67	0,00	0,00	0,00	0,00	5.686,30
R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.776,98	0,00	0,00	0,00	0,00	3.553,33

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto
 Total Importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto

Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo

Mejor estimación:

Provisiones de primas

Bruto

Total de Importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Mejor estimación meta de las

provisiones de primas

Provisiones de siniestro

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte
 Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros
Total mejor estimación bruta
Total mejor estimación neta
Margen de riesgo
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias
 Provisiones técnicas calculadas en su conjunto
 Mejor estimación
 Margen de riesgo
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS:
 Total provisiones técnicas
 Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte
 Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado

R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.448,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.272,90
R0250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.328,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280,43
R0260	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.978,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.759,17
R0270	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.062,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.966,73
R0280	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.429,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	858,83
R0290	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.407,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9618,00
R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.915,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.792,43
R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.492,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.825,56

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida					
	Reaseguro no proporcional de enfermedad C0140	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte C0160	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0170	TOTAL C0180
R0010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0060	0,00	0,00	0,00	0,00	32.407,06
R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.013,91
R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	33.420,97
R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	11.330,31
R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	5.721,80
R0250	0,00	0,00	0,00	0,00	5.608,52
R0260	0,00	0,00	0,00	0,00	43.737,37
R0270	0,00	0,00	0,00	0,00	39.029,49
R0280	0,00	0,00	0,00	0,00	4.288,42

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto

Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo

Mejor estimación:

Provisiones de primas

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones de primas

Provisiones de siniestro

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros

Total mejor estimación bruta

Total mejor estimación neta

Margen de riesgo

Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Mejor estimación

Margen de riesgo

TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS:

Total provisiones técnicas

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado

R0290	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.025,79
R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.707,89
R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.317,90

Datos en miles de euros

~

S.19.01.21

Simiestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente / Año de suscripción	Z0010	Año de accidente

Simiestros pagados brutos (no acumulados)
(importe absoluto)

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Suma de años (acumulado)	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0170	C0180
Prior	R0100												
N-9	R0160	16.807,33	5.046,65	185,17	79,43	30,28	85,28	0,90	16,02	-11,19	2,54	2,53	22.242,41
N-8	R0170	17.212,55	4.427,74	30,03	76,58	102,11	135,37	22,36	81,28	12,30		12,30	22.100,32
N-7	R0180	18.882,58	4.579,36	153,73	222,60	12,28	8,14	6,82	88,99			88,99	23.929,94
N-6	R0190	18.135,60	4.212,93	252,71	6,55	62,92	78,36	46,58				46,58	22.795,66
N-5	R0200	18.161,92	4.382,64	209,41	67,41	72,58	145,62					145,62	23.039,59
N-4	R0210	16.872,84	4.879,16	388,19	101,93	147,36						147,36	22.389,49
N-3	R0220	17.132,91	5.260,89	213,78	240,93							240,93	22.848,50
N-2	R0230	20.386,89	5.875,04	329,01								329,01	26.590,94
N-1	R0240	18.216,32	5.674,93									5.674,93	23.891,25
N	R0250	19.709,76										19.709,76	19.709,76
	R0260											26.398,02	229.537,87

3

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(importe absoluto)

Prior	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Final del año (datos descontados)
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0360
R0100											R0100
N-9 R0160							-73,73	0,83	17,74	44,02	R0160
N-8 R0170						55,88	-61,32	3,76	1,49		R0170
N-7 R0180					19,18	86,50	-60,81	23,91			R0180
N-6 R0190				78,53	29,62	62,35	-57,70				R0190
N-5 R0200			144,96	78,19	7,62	66,82					R0200
N-4 R0210		4.808,74	169,84	72,69	42,39						R0210
N-3 R0220		4.905,99	269,09	67,94							R0220
N-2 R0230		5.649,05	294,62								R0230
N-1 R0240		5.085,70									R0240
N											R0250
											R0260
											5.107,20
											0,00
											5.592,73

Datos en miles de euros

3

S.23.01.01

Fondos propios

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos					
Capital social ordinario (Incluidas las acciones propias)	R0010	21.015,61	21.015,61	0,00	
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0,00	0,00	0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00	0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00		
Acciones preferentes	R0090	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	58.550,71	58.550,71		
Pasivos subordinados	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00			0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00			
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	79.566,31	79.566,31	0,00	0,00
Fondos Propios Complementarios					
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00		0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00		0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00		0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00		0,00	

Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	79.566,31	79.566,31	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	79.566,31	79.566,31	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	79.566,31	79.566,31	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	79.566,31	79.566,31	0,00	0,00	
CSO	R0580	29.931,50				
CMO	R0600	12.699,64				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,66				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	6,27				

Reserva de conciliación

Reserva de Conciliación

	C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700 81.352,88
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710 0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720 1.786,56
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730 21.015,61
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740 0,00
Total Reserva de conciliación	R0760 58.550,71
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770 0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780 4.314,83
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790 4.314,83

Datos en miles de euros

S.25.01.01

Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010 10.093,45		0,00
Riesgo de impago de la contraparte	R0020 1.926,57		
Riesgo de suscripción de vida	R0030 938,16	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040 0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de no vida	R0050 33.436,25	0,00	0,00
Diversificación	R0060 -8.016,14		
Riesgo de activos intangibles	R0070 0,00		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100 38.406,29		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

	C0100
Riesgo operacional	R0130 3.165,24
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140 0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 (11.640,03)
Capital Obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160 0,00
Capital de Solvencia Obligatorio, excluida la adición de capital	R0200 29.931,50
Adición de capital ya fijada	R0210 0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220 29.931,50
Otra información sobre el SCR	
Capital Obligatorio para el submódulo de acciones basado en la duración	R0400 0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410 0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420 0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430 0,00
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440 0,00

Datos en miles de euros

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010
Resultado CMO _{NL}	R0010 10.941,79

	Información general	
	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas (en los últimos 12 meses)
	C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020 0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030 0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040 0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050 0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060 0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070 0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080 33.062,76	91.481,55
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090 0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100 0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110 0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120 0,00	0,00
Pérdidas pecuniaras diversas y su reaseguro proporcional	R0130 5.966,73	7.386,43
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140 0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150 0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160 0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170 0,00	0,00

		C0040
Resultado CMO	R02000	740,85

Información general		
	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0,00
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0,00
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro vida y enfermedad	R0240	34.270,04
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250	0,00

Cálculo del MCR Global

Cálculo global		
C0070		
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	12.699,64
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	29.931,50
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	13.469,18
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	7.482,88
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	12.699,64
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.700,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	12.699,64

Datos en miles de euros